



Organización de Aviación Civil Internacional
Comisión Latinoamericana de Aviación Civil
Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y
Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)

Octava Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC

AVSEC/FAL/RG/8

Informe Final

Ciudad de México, México, del 13 al 17 de agosto de 2018

La designación empleada y la presentación en esta publicación no implica expresión alguna por parte de la OACI referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades o relacionadas con la delimitación de sus fronteras o límites.

ÍNDICE

Contenido	Página
Índice	i-1
Reseña	ii-1
ii.1 Lugar y Duración de la Reunión.....	ii-1
ii.2 Ceremonia Inaugural.....	ii-1
ii.3 Organización de la Reunión.....	ii-1
ii.4 Idiomas de Trabajo.....	ii-1
ii.5 Horario y Modalidad de Trabajo	ii-1
ii.6 Orden del Día.....	ii-2
ii.7 Asistencia.....	ii-3
ii.8 Proyectos de Conclusión y Decisiones / Conclusiones y Decisiones	ii-3
ii.9 Lista de Notas de Estudio, Notas de Información y Presentaciones	ii-3
Lista de Participantes	iii-1
Información de contacto	iv-1
Cuestión 1 del Orden del Día	1-1
<i>Orden del día y horario de la reunión</i>	
Cuestión 2 del Orden del Día	2-1
<i>Conclusiones de reuniones previas</i>	
Cuestión 3 del Orden del Día	3-1
<i>Desarrollo mundial y regional</i>	
3.1 <i>Actividades mundiales de la OACI relacionadas con Seguridad de la aviación y Facilitación</i>	
3.2 <i>Aporte CLAC</i>	
Cuestión 4 del Orden del Día	4-1
<i>Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC)</i>	
4.1 <i>Informe sobre el Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación – Estado coordinador: Colombia</i>	
4.2 <i>Informe sobre el Programa Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación – Estado coordinador: Brasil</i>	
4.3 <i>Ciberseguridad de la aviación civil – Estado coordinador: Jamaica</i>	
4.4 <i>Informe del Taller de “Alineación del Plan Estratégico del Grupo Regional AVSEC/FAL con el Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP)” – Estado coordinador: Argentina</i>	

Contenido	Página
Cuestión 5 del Orden del Día	5-1
Programas y proyectos - Facilitación (FAL)	
5.1 <i>Informe del programa Material de capacitación en Facilitación – Coordinador: Bolivia</i>	
5.2 <i>Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación – Estado coordinador: Cuba</i>	
Cuestión 6 del Orden del Día	6-1
Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL)	
6.1 <i>Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS) – Estado coordinador: Panamá</i>	
6.2 <i>Informe de la realización de Talleres sobre Identificación de personas con comportamientos sospechosos - Estado proponente: Colombia</i>	
Cuestión 7 del Orden del Día	7-1
Instrucción, cooperación y asistencia	
7.1 <i>Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Seguridad de la aviación (ISD-SEC)</i>	
7.2 <i>Actualización de la Sección de Facilitación (FAL)</i>	
Cuestión 8 del Orden del Día	8-1
Términos de Referencia y Hoja de ruta regional NAM/CAR y SAM basada en el Plan Global de seguridad de la aviación de la OACI	
Cuestión 9 del Orden del Día	9-1
Otros asuntos	

RESEÑA

ii.1 Lugar y Duración de la Reunión

La Octava Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/8) se llevó a cabo en la Oficina Regional NACC de la OACI en la Ciudad de México, México, del 13 al 17 de agosto de 2018.

ii.2 Ceremonia inaugural

El señor Marco Ospina, Secretario de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC); el Sr. Óscar Rubio, Presidente del AVSEC/FAL/RG y el señor Ricardo G. Delgado, Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación de la Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) dieron la bienvenida a los participantes junto con el discurso de apertura. El Sr. Delgado inauguró oficialmente la reunión.

ii.3 Organización de la Reunión

La Reunión AVSEC/FAL/RG/8 se llevó a cabo con la participación del Presidente y de la Vice-Presidenta, Sr. Oscar Rubio y Sra. Althea Bartley, de Argentina y Jamaica, respectivamente. El señor Rubio dirigió la plenaria de la reunión. El señor Marco Ospina, Secretario de LACAC, el señor Ricardo G. Delgado, Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación para las Regiones NAM/CAR, el señor Pablo Lampariello, Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación para la Región SAM, fungieron como Co-Secretarios de la Reunión. Fueron asistidos por el Sr Fernando Cardoso Coelho, Coordinador de la Asistencia NAM/CAR/SAM de la Sección de Apoyo a la Implementación y Desarrollo - Seguridad de la Aviación de la Sede de la OACI.

ii.4 Idiomas de Trabajo

Los idiomas de trabajo de la Reunión fueron el español y el inglés. Las notas de estudio, las notas de información y el informe preliminar de la Reunión estuvieron disponibles para los delegados en ambos idiomas.

ii.5 Horario y Modalidad de Trabajo

La Reunión acordó llevar a cabo sus sesiones de 09:00 a 16:30 horas, con períodos de intermedio requeridos. La Reunión formó grupos Ad hoc para realizar trabajo adicional en temas específicos del orden del día.

ii.6 Orden del Día

**Cuestión 1 del
Orden del día**

Orden del día y horario de la reunión

**Cuestión 2 del
Orden del día**

Conclusiones de reuniones previas

**Cuestión 3 del
Orden del día**

Desarrollo mundial y regional

- 3.1 Actividades mundiales de la OACI relacionadas con Seguridad de la aviación y Facilitación
Anexo 17, Grupo de Expertos AVSEC, Manual AVSEC
Anexo 9, Grupo de Expertos FAL, Manual de Facilitación
Programa Universal de Auditoria de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Monitoreo Continuo (USAP-CMA)
- 3.2 Aporte CLAC

**Cuestión 4 del
Orden del día**

Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC)

- 4.1 Informe sobre el Programa *Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación* – Estado coordinador: Colombia
- 4.2 Informe sobre el Programa *Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación* – Estado coordinador: Brasil
- 4.3 Ciberseguridad de la aviación civil – Estado coordinador: Jamaica
- 4.4 Informe del Taller de “Alineación del Plan Estratégico del Grupo Regional AVSEC/FAL con el Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP)” – Estado coordinador: Argentina

**Cuestión 5 del
Orden del día**

Programas y proyectos - Facilitación (FAL)

- 5.1 Informe del programa *Material de capacitación en Facilitación* – Coordinador: Bolivia
- 5.2 Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación – Estado coordinador: Cuba

**Cuestión 6 del
Orden del día**

Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL)

- 6.1 Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS) – Estado coordinador: Panamá
- 6.2 Informe de la realización de Talleres sobre Identificación de personas con comportamientos sospechosos - Estado proponente: Colombia

**Cuestión 7 del
 Orden del día Instrucción, cooperación y asistencia**

- 7.1 Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Seguridad de la aviación (ISD-SEC)
- 7.2 Actualización de la Sección de Facilitación (FAL)

**Cuestión 8 del
 Orden del día Términos de Referencia y Hoja de ruta regional NAM/CAR y SAM basada en el Plan Global de seguridad de la aviación de la OACI**

**Cuestión 9 del
 Orden del día Otros asuntos**

ii.7 Asistencia

La Reunión contó con la asistencia de 21 Estados de las Regiones NAM/CAR/SAM y dos Organizaciones Internacionales, con un total de 53 delegados como se indica en la lista de participantes.

ii.8 Lista de Conclusiones

Número	Título	Página
8/01	Participación efectiva de los Estados en actividades regionales y respuesta a las solicitudes de comentarios sobre temas AVSEC y FAL	2-2
8/02	Taller sobre el Programa Sistemas de gestión de la seguridad de la aviación (SeMS)	4-1
8/03	Programa de material de capacitación en facilitación	5-1
8/04	Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación	5-3
8/05	Procedimientos para la implementación del Sistema de control de seguridad único (OSS)	6-2
8/06	Declaración, Conclusiones y Hoja de ruta regional NAM/CAR/SAM en seguridad de la aviación de la Conferencia de Panamá	7-2
8/07	Protocolo de Montreal 2014	9-2
8/08	Convenio de Beijing	9-3
8/09	Presentación de una nota de estudio sobre la necesidad de especialistas en facilitación en el panel de facilitación	9-4
8/10	Creación de un grupo de trabajo de expertos en facilitación	9-5

ii.9 Lista de notas de estudio, notas de información y presentaciones

NOTAS DE ESTUDIO				
Número	Cuestión No.	Título	Fecha	Preparada y Presentada por
NE/01	1	Orden del día provisional y horario	24/07/18	Secretaría
NE/02	2	Actividades del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)	10/08/18	Secretaría
NE/03	3.1	Informe del Programa de Apoyo a la Implantación y Desarrollo – Seguridad de la Aviación (ISD-SEC) de la OACI	09/08/18	Secretaría
NE/04	3.2	Decisiones (Resoluciones y Recomendaciones) de la XXIII Asamblea de la CLAC	10/08/18	CLAC
NE/05	4.1	Programa nacional de gestión de seguridad de la aviación civil y análisis de deficiencias para implementación del SeMS	08/08/18	Colombia
NE/06	4.2	Guía de verificación para actividades de auditoría en operadores de aeródromo, operadores aéreos y centros de instrucción AVSEC	13/08/18	Argentina
NE/07	4.3	Avances sobre ciberseguridad en la seguridad de la aviación	09/08/18	Secretaría
NE/08	4.4	Actualización de los Términos de referencia y el Plan estratégico	14/08/18	Argentina
NE/09	5.1	Informe del programa Material de capacitación en Facilitación – Coordinador: Bolivia	13/08/18	Bolivia
NE/10	5.2	Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación	28/06/18	Cuba
NE/11	6.1	Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS) – Estado coordinador: Panamá	06/08/18	Panamá
NE/12	6.2	Taller sobre identificación de personas con comportamientos sospechosos	10/08/18	Argentina y Chile
NE/13	7.1	Declaración de la Conferencia Regional sobre la Hoja de Ruta para seguridad de la aviación para las Américas Y El Caribe	09/08/18	Secretaría
NE/14	7.2	Desarrollos recientes relativos a la facilitación	09/08/18	Secretaría
NE/15	9	Informe sobre las actividades del Grupo Regional AVSEC/FAL en la Décimo Quinta Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana (RAAC/15)	10/08/18	Secretaría
NE/16	9	Promoción del Protocolo para enmendar la Convención sobre ofensas y determinados otros actos cometidos a bordo de aeronaves realizados en Montreal el 4 de abril de 2014 (Protocolo de Montreal 2014)	06/08/18	IATA
NE/17	9	Convenio de Beijing	10/08/18	Chile

NOTAS DE ESTUDIO

Número	Cuestión No.	Título	Fecha	Preparada y Presentada por
NE/18	9	Necesidades de los especialistas de facilitación	16/08/18	Nicaragua

NOTAS DE INFORMACIÓN

Número	Cuestión No.	Título	Fecha	Preparada y Presentada por
NI/01 REV2.	--	Lista de Notas de Estudio y Notas de Información	14/08/18	Secretaría
NI/02	8	Términos de referencia (Revisada en la NE/08)	14/08/18	Argentina

PRESENTACIONES

Número	Cuestión No.	Título	Fecha	Preparada y Presentada por
P01	4.3	Ciberseguridad de la aviación civil – Estado coordinador: Jamaica	14/08/18	Jamaica

Refiérase a la página de internet de la Reunión:

<https://www.icao.int/NACC/Pages/meetings-2018-avsecfalrg8.aspx>

LISTA DE PARTICIPANTES

ANTIGUA AND BARBUDA / ANTIGUA Y BARBUDA

1. Peter Jerome Abraham

ARGENTINA

2. Oscar Anibal Rubio
3. Ricardo Germán Lutz

BOLIVIA

4. María Alejandra Cortez Portugal
5. Luis Carlos Orellana Villarroel

BRAZIL / BRASIL

6. Fernando Curvo Santos

CANADA / CANADÁ

7. Ben Hudgin
8. Joan Craig

CHILE

9. Eduardo Cerda Gómez

COLOMBIA

10. Johan Andrey Calderón Campos

CUBA

11. Abel Martin Pérez
12. Nestar María Rojas Álvarez

DOMINICAN REPUBLIC / REPÚBLICA DOMINICANA

13. Wilfredo del Carmen Candelario Aponte
14. Erick Rafael García German
15. Miguel Ángel Hurtado

GUATEMALA

16. Víctor Manuel Cruz López
17. Julio Yovany Gonzalez Salic
18. Francisco Pérez Sánchez

HAITI / HAITÍ

19. Bouchard Theramene

HONDURAS

20. Carlos Gustavo Soto Montes

JAMAICA

21. Althea Bartley

MEXICO / MÉXICO

22. Miguel Ángel Ocampo Cornejo
23. Jorge Carlos Pat Ordoñez
24. Luis Manuel Lemus Flores
25. Iván Durán Zenil
26. Ricardo Arrendondo Fierro
27. Francisco Franco
28. Verónica Vergel Ramírez

NICARAGUA

29. Guillermo Alfredo Guido Yesca
30. César Andrés Jirón Cajina
31. Oscar Ramón Olivas Narvaez

PANAMA / PANAMÁ

32. Manuel Antonio González
33. David Boanerges Ramos Cruz
34. Aristides Aldeano Vasquez
35. Julio A. Martinis G.
36. Servio Jaén

PARAGUAY

- 37. Gustavo Sandoval
- 38. Elke Stumpf

UNITED STATES / ESTADOS UNIDOS

- 39. Tere Franceschi
- 40. Elizabeth Neal

URUGUAY

- 41. Roderick Islas
- 42. Leticia Molinari

VENEZUELA

- 43. Tany Josefina León Ruíz
- 44. Alexis Pulido

INTERNATIONAL ORGANIZATIONS / ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

IATA

- 45. Alejandro Restrepo Marino

LACAC/CLAC

- 46. Marco Ospina

ICAO SECRETARIAT / SECRETARÍA DE LA OACI

- 47. Martial Pagé
- 48. Fernando Cardoso Coelho
- 49. Ricardo G. Delgado
- 50. Pablo Lampariello
- 51. José María Peral Pecharromán

INFORMACIÓN DE CONTACTO

LIST OF PARTICIPANTS / LISTA DE PARTICIPANTES

Name / Position Nombre / Puesto	Administration / Organization Administración / Organización	Telephone / E-mail Teléfono / Correo-e
ANTIGUA AND BARBUDA / ANTIGUA Y BARBUDA		
Peter Jerome Abraham Oversight Officer	Antigua and Barbuda	Tel. +1 268 464 7372/468 8504 E-mail peter.abraham@ab.gov.ag
ARGENTINA		
Oscar Anibal Rubio Director de Seguridad de la Aviación	Policia de Seguridad Aeroportuaria	Tel. (+54 9) 1558147922 E-mail orubio@psa.gob.ar
Ricardo Germán Lutz Auditor AVSEC	Policía de Seguridad Aeroportuaria	Tel. + 5411 5193 0200 - 96814 E-mail rlutz@psa.gob.ar
BOLIVIA		
María Alejandra Cortez Portugal Jefa Unidad FAL	Dirección General de Aeronautica Civil	Tel. + 591 - 444450 E-mail acortez@dgac.gob.bo
Luis Carlos Orellana Villarroel Profesional en Normas y Procedimientos FAL	Dirección General de Aeronautica Civil	Tel. + 591 - 444450 E-mail lorellana@dgac.gob.bo
BRAZIL / BRASIL		
Fernando Curvo Santos Gerente Regional de AVSEC en Control del Espacio Aéreo	Departamento de Control del Espacio Aéreo (DECEA)	Tel. +55 98 98212 0408 E-mail curvofcs@fab.mil.br
CANADA / CANADÁ		
Ben Hudgin Manager, Global Engagement	Transport Canada	Tel. + 613-949-6564 E-mail ben.hudgin@tc.gc.ca
Joan Craig Senior Analyst, Global Engagement	Transport Canada	Tel. + 613-949-8514 E-mail joan.craig@tc.gc.ca
CHILE		
Eduardo Cerda Gómez Especialista AVSEC	Dirección General de Aeronáutica Civil	Tel. + 562 2439 2000 E-mail ecerda@dgac.gob.cl

Name / Position Nombre / Puesto	Administration / Organization Administración / Organización	Telephone / E-mail Teléfono / Correo-e
COLOMBIA		
Johan Andrey Calderón Campos Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil	Aerocivil	Tel. +571 2963338 E-mail Johan.calderon@aerocivil.gov.co
CUBA		
Nestar María Rojas Álvarez Jefe, Departamento de Seguridad de la Aviación	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba	Tel. + 537 8381133 E-mail nestar.rojas@iacc.avianet.cu
Abel Martín Pérez Especialista en Transporte Aéreo y Relaciones Internacionales	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba	Tel. +53 7838 1170 E-mail abel.martin@iacc.avianet.cu
DOMINICAN REPUBLIC / REPÚBLICA DOMINICANA		
Wilfredo del Carmen Candelario Aponte Director de Control de Calidad AVSEC	Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC)	Tel. (809) 796 4931 E-mail w.candelario@cesa.mil.do
Erick Rafael García German Encargado Departamento de Documentos de Seguridad	CESAC	Tel. (809) 549-8026 EXT. 2021 E-mail erickgarciagerman@gmail.com
Miguel Ángel Hurtado Consultor	S21SEC	Tel. 55 3032 7901 E-mail mhurtado@s21sec.com
GUATEMALA		
Víctor Manuel Cruz López Administrador Nacional de Seguridad Aeroportuaria	Dirección General de Aeronáutica Civil	Tel. +502 2260-6760 E-mail victor.cruz@dgac.gob.gt
Julio Yovany Gonzalez Salic Inspector / Auditor AVSEC	Dirección General de Aeronáutica Civil	Tel. 502 22606760 E-mail jlosalic@gmail.com
Francisco Pérez Sánchez Encargado de Facilitación	Dirección General de Aeronáutica Civil	Tel. +502 2260-6760 E-mail francisco.perez@dgac.gob.gt
HAITI / HAITÍ		
Bouchard Theramene AVSEC Director	Office National De L'aviation Civile	Tel. +509 3701 0608/3425 0505 E-mail btheramene@hotmail.com
HONDURAS		
Carlos Gustavo Soto Montes Jefe de la División	División de Seguridad Aeroportuaria (DSA)	Tel. 504 2233 2046 E-mail dsa@dnii.gob.hn
JAMAICA		
Althea Bartley Manager, Aviation Security and Facilitation	Jamaica Civil Aviation Authority	Tel. + 876 960 3948/876 936 6500 E-mail althea.bartley@jcaa.gov.jm

Name / Position Nombre / Puesto	Administration / Organization Administración / Organización	Telephone / E-mail Teléfono / Correo-e
MEXICO / MÉXICO		
Miguel Ángel Ocampo Cornejo Director de Seguridad de la Aviación Civil	Dirección General de Aeronáutica Civil	Tel. 52 55 57239300 Ext.18002 E-mail miguel.ocampo@sct.gob.mx
Jorge Carlos Pat Ordoñez Subdirector de Área	Dirección General de Aeronáutica Civil	Tel. +52 5557239300 Ext.18002 E-mail jpaordon@sct.gob.mx
Luis Manuel Lemus Flores Inspector Aeronáutico	Dirección General de Aeronáutica Civil	Tel. 52 5557239300 Ext.18042 E-mail llemusfl@sct.gob.mx
Iván Durán Zenil Subdirector de Seguridad	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Tel. 24.82.24.08 E-mail iduran@aicm.com.mx
Ricardo Arredondo Fierro Director de Aeropuertos	Policía Federal	Tel. 5548009207 E-mail fierrorica@hotmail.com
Verónica Vergel Ramírez Jefe de Departamento	Administración General de Aduanas	Tel. 52 55 5802 0758 E-mail veronica.vergel@sat.gob.mx
Francisco Franco Gerente de Seguridad	OMA	Tel. 52 81 8225-4300 E-mail ffranco@oma.aero
NICARAGUA		
Guillermo Alfredo Guido Yesca Director de Seguridad de la Aviación - AVSEC	Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC)	Tel. (505) 8621-9623 E-mail guidoyesca@yahoo.com
César Andrés Jirón Cajina Resp. Del Departamento de Facilitación	INAC	Tel. + 1 505 2276 8580 x.1170 E-mail facilitacion@inac.gob.ni
Oscar Ramón Olivas Narvaez Gerente de Seguridad Aeroportuaria	Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales	Tel. +505 8920 5313 E-mail oolivas@eaai.com.ni
PANAMA / PANAMÁ		
Julio A. Martinis G. Secretario General	Autoridad Aeronáutica Civil	Tel. +507 6674 9093 E-mail jmartinis@aeronautica.gob.pa
Manuel Antonio González Jefe Departamento de Control de Calidad AVSEC	Autoridad Aeronáutica Civil	Tel. +507 6263-4949 E-mail mgonzalez@aeronautica.gob.pa
David Boanerges Ramos Cruz Jefe de Facilitación	Autoridad Aeronáutica Civil	Tel. 507 66888293 E-mail dramos@aeronautica.gob.pa
Servio Jaén Coordinador de proyecto	Autoridad Aeronáutica Civil	Tel. 507 66772828/315 9036 E-mail servioj@aeronautica.gob.pa

Name / Position Nombre / Puesto	Administration / Organization Administración / Organización	Telephone / E-mail Teléfono / Correo-e
Aristides Aldeano Vasquez Gestión de la Calidad AVSEC	Aeropuerto Internacional de Tocumen, S. A.	Tel. 507 63781433 E-mail aaldeano@tocumenpanama.aero
PARAGUAY		
Gustavo Sandoval Coordinador Nacional AVSEC	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	Tel. +595981504824 E-mail gusanlamas74@gmail.com
Elke Stumpf Gerente de Facilitación	DINAC	Tel. +559598555272 E-mail fal@dinac.gov.py
UNITED STATES / ESTADOS UNIDOS		
Tere Franceschi Representative/Attaché Brasilia	Transportation Security Administration, Department of Homeland Security	Tel. 571-227-5732 E-mail Tere.Franceschi@tsa.dhs.gov
Elizabeth Neal Multilateral Engagement Branch – Global Strategies	Transportation Security Administration	Tel. +1 571 227 3656 E-mail Elizabeth.Neal@tsa.dhs.gov
Uruguay		
Roderick Islas Encargado del Despacho del Director AVSEC	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA)	Tel. +598 2604.0408/99097105 E-mail diravsec@dinacia.gub.uy rislas@dinacia.gub.uy
Leticia Molinari Coordinadora General del Comité Nacional de Facilitación	DINACIA	Tel. +598 2604 0408 ext 4065 E-mail lmolinari@dinacia.gub.uy
Venezuela		
Alexis Pulido Gerente de Seguridad de la Aviación	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)	Tel. +584141396452 E-mail alexis.pulido@inac.gob.ve alexis.pulido.gonzalez@gmail.com
Tany Josefina León Ruíz Inspetor Jefe, Coordinador del Área de Facilitación	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)	Tel. +582123034611, +584142865695 E-mail t.leon@inac.gob.ve
IATA		
Alejandro Restrepo Marino Manager, Security and Facilitation, Americas	IATA	Tel. +1 305 779 9804 E-mail restrepoa@iata.org
LACAC/CLAC		
Marco Ospina Secretario General	Comisión Latinoamericana de Aviación Civil	Tel. 51 1 422 6905 E-mail clacsec@icao.int; mospina@icao.int

Name / Position Nombre / Puesto	Administration / Organization Administración / Organización	Telephone / E-mail Teléfono / Correo-e
ICAO		
Martial Pagé Chairman of the Unlawful Interference Committee / Presidente del Comité de Interferencia Ilícita	Représentant Permanent du Canada OACI Conseil / Representante Permanente de Canadá ante el Consejo de la OACI	Tel. + 514 283 3514 E-mail martial.page@tc.gc.ca
Fernando Cardoso Coelho Assistance Coordination Officer, Oficial de Coordinación para la Asistencia	ICAO Headquarters / Sede de la OACI	Tel. + 1 514 954 8219 Ext. 6029 E-mail fcoelho@icao.int
Ricardo G. Delgado Regional Officer, Aviation Security and Facilitation Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación	North American, Central American and Caribbean Office (NACC) / Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC)	Tel. + 52 55 5250 3211 E-mail rdelgado@icao.int
Pablo Lampariello Regional Officer, Aviation Security and Facilitation Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación	South American Office (SAM) / Oficina para Sudamérica (SAM)	Tel. + 511 611 8686 E-mail plampariello@icao.int
José María Peral Pecharromán Regional Officer, Aviation Security and Facilitation Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación	North American, Central American and Caribbean Office (NACC) / Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC)	Tel. +52 55 52503211 E-mail jmperal@icao.int

**Cuestión 1 del
Orden del Día**

Orden del día y horario de la reunión

1.1 La Secretaría presentó la NE/01 y el Presidente del Grupo Regional invitó a los participantes de la reunión a aprobar el Orden del día y el horario provisionales de la Octava Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/8). Los participantes de la reunión aprobaron el orden del día como se presenta en la reseña de este informe y el horario como se presenta en el Apéndice B a la NE/01.

**Cuestión 2 del
Orden del Día**

Conclusiones de reuniones previas

2.1 Reunión AVSEC/FAL/RG/7

2.1.1 La Secretaría presentó la NE/02 donde informó sobre el avance de las conclusiones adoptadas por la Reunión AVSEC/FAL/RG/7 que fue celebrada en Oficina Regional SAM de la OACI, Ciudad de Lima, Perú, del 4 al 6 de octubre de 2017; las mismas que en conformidad con la Conclusión 5/7 de la AVSEC/FAL/RG/5, fueron aprobadas por los representantes de los Estados miembros al finalizar la Reunión AVSEC/FAL/RG/7. El informe final fue diseminado a los Estados NAM/CAR/SAM por la Secretaría conjunta de las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, y la CLAC.

2.1.2 Respecto a la Conclusión 7/1 - *Respuesta efectiva de los Estados a la solicitud de comentarios sobre la Enmienda 16 al Anexo 17 de la OACI, el GAsEP y otras solicitudes de la OACI*, la Secretaría informó que la respuesta y participación de los Estados a las solicitudes de comentarios por parte de la OACI sobre diferentes actividades y documentos relacionados con seguridad de la aviación y facilitación, continúan siendo una gran deficiencia regional, debido a que toman mucho tiempo en ser recibidas, o definitivamente, no son recibidas, proporcionando el entendido que los Estados están de acuerdo con las nuevas provisiones que se van adoptando. Por lo tanto, este asunto se torna en una necesidad de atención imperativa por parte de las Autoridades de Aviación Civil para que aborden de forma apropiada todas las solicitudes relacionadas con AVSEC/FAL de la OACI.

2.1.3 Los Estados fueron alentados a responder proactivamente las Comunicaciones a los Estados de la OACI que propongan nuevas normas y métodos recomendados (SARP), para identificar el impacto de dichas propuestas (marcos de tiempo, enmiendas, costos, recursos, etc.), a través el proceso de evaluación de impacto de la OACI, para que dicha información sea considerada por el Comité de Actos de Interferencia Ilícita (UIC) antes de finalizar y adoptar SARP.

2.1.4 Con referencia a la Conclusión 7/2 - *Taller sobre el Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación (SeMS)*, luego que Colombia confirmó que será anfitriona del taller que se llevará a cabo del 18 al 21 de septiembre de 2018 en Bogotá, Colombia, la Secretaría conjunta de las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI y la CLAC circularon las invitaciones a los Estados, informando que el evento contará con interpretación simultánea al inglés y español, y se instó a los Estados a participar en este evento.

2.1.5 Respecto a la Conclusión 7/3 - *Informe sobre el Programa de Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación*, Argentina completó la traducción de los procedimientos de auditoría presentados en portugués por Brasil, y presentó la NE/06 en el Orden del día 4.2 de la reunión AVSEC/FAL/RG/8.

2.1.6 Con relación a la Conclusión 7/4 - *Taller sobre Ciberseguridad de la aviación civil*, la invitación fue circulada a los Estados para participar en el taller que se llevó a cabo en Montego Bay, Jamaica, del 20 al 23 de marzo de 2018. Jamaica como Coordinadora de este Programa/Proyecto presentó información adicional en el Orden del día 4.3 de ésta reunión.

2-2

2.1.7 Adicionalmente, el avance de las Conclusiones 7/5, 7/6 y 7/7 fue presentado al plenario de la AVSEC/FAL/RG/8 por los respectivos Estados Coordinadores de cada Proyecto.

2.1.8 Finalmente, el plenario adoptó la siguiente Conclusión:

CONCLUSIÓN	
AVSEC/FAL/RG/08/01	Participación efectiva de los Estados en actividades regionales y respuesta a las solicitudes de comentarios sobre temas AVSEC y FAL
Qué:	Impacto esperado:
<p>a) se insta a las autoridades competentes de seguridad de la aviación (AVSEC) y facilitación (FAL) de los Estados de las Regiones NAM/CAR y SAM a apoyar a los representantes de sus unidades AVSEC y FAL para lograr una participación activa y comprometida en las actividades del AVSEC/FAL/RG para el beneficio de sus propios Estados y de la región; y</p> <p>b) se alienta a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados de las regiones NAM/CAR y SAM a que establezcan o actualicen mecanismos y procedimientos internos para asegurar las respuestas de forma oportuna y apropiada a las solicitudes AVSEC y FAL de la OACI.</p>	<p><input type="checkbox"/> Político / Global</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional</p> <p><input type="checkbox"/> Económico</p> <p><input type="checkbox"/> Ambiental</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional</p>
Por qué:	
<p>Para asegurar su compromiso de participación en las actividades del AVSEC/FAL/RG, y para asegurar su respuesta oportuna a las solicitudes de comentarios AVSEC y FAL de la OACI.</p>	
Cuándo: Cuando sea requerido	Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada
Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:	

2.1.9 También se informó a la Reunión sobre el curso en línea *Fundamentos del sistema de transporte aéreo*, ofrecido bajo el Programa Nueva Generación de Profesionales Aeronáuticos (NGAP) de la OACI. La información sobre el curso puede verse en la página <https://bit.ly/2I3boH2>.

**Cuestión 3 del
Orden del Día**

Desarrollo mundial y regional

3.1 Actividades mundiales de la OACI relacionadas con Seguridad de la aviación y Facilitación

3.1.1. La Secretaría presentó la NE/03, informando la Reunión sobre el Programa de Apoyo a la Implementación y Desarrollo - Seguridad de la Aviación (ISD-SEC) de la OACI, subrayando las iniciativas y actividades llevadas a cabo para apoyar a los Estados en la implementación del Anexo 17 – *Seguridad*, así como las medidas de seguridad de la aviación efectivas a lo largo del tiempo alineadas con el Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP).

3.1.2 La Reunión fue informada sobre las acciones llevadas a cabo para proveer asistencia a Estados miembros así como los avances relacionados con los procesos para desarrollo de capacidades y las actividades de la OACI; también se informó el trabajo realizado bajo áreas prioritarias del GASeP.

3.1.3 Se invitó la Reunión a tomar nota sobre la coordinación y la asistencia técnica de la seguridad de la aviación brindada por la OACI; se solicitó a los participantes que recomienden a sus Estados y organizaciones que se encuentran proporcionando asistencia de la seguridad de la aviación a comprometer a la OACI en sus actividades; e a instar sus Estados a realizar contribuciones voluntarias para promover las actividades de asistencia técnica de la seguridad de la aviación

3.1.4 Concluida la exposición de las NE, la Reunión manifestó que, sin perjuicio de la existencia de un Documento de referencia para la comprensión de la metodología de auditorías de seguridad de la aviación, resulta necesario contar con material de referencia y capacitación para comprender de forma más clara las preguntas de protocolo que se utilizan en las auditorías USAP-CMA. La Reunión también fue informada que el Grupo de Estudio de la Secretaría de la OACI se encuentra trabajando sobre este tema.

3.2 Aporte CLAC

3.2.1 El Secretario de la CLAC, presentó la NE/04 que contenía un resumen de las Decisiones (Resoluciones y Recomendaciones) elaboradas en función de las actividades desarrolladas por el Grupo Regional en el marco de la Macrotarea de “Seguridad de la Aviación y Facilitación” del Plan Estratégico de la CLAC. Informó, asimismo, que las Decisiones que promulga la CLAC se encuentra publicadas en la dirección: <http://clacsec.lima.icao.int/2016-P/decisiones.htm> (ir a Capítulo VI – Asuntos de Facilitación y Seguridad FAL/AVSEC) y sirven para que los Estados las consideren en sus respectivas regulaciones.

3.2.2 Continuó su presentación, detallando los Proyectos de Decisión que la Secretaría presentará al Comité Ejecutivo de la Comisión en su próxima reunión en Punta del Este, Uruguay, 26 y 27 de setiembre de 2018, y ulterior aprobación de la XXIII Asamblea de la CLAC que tendrá lugar en La Habana, Cuba, la tercera semana de noviembre del presente año. De igual forma, informó sobre las “Mejores Prácticas” que recientemente se han publicado en la página web de la CLAC.

3.2.3 Otro tema importante al que se refirió el Secretario en su presentación fue que, en el conjunto de Proyectos de Decisión que se acompañaban a la Nota de Estudio, constaba una Recomendación que respaldaba la Declaración de Panamá sobre la Hoja de ruta regional AVSEC, tema se suma importancia para el trabajo futuro del Grupo.

3.2.4 Terminó su presentación explicando en detalle el procedimiento de la CLAC para la presentación de Notas de Estudio en las Asambleas y Conferencias mundiales de la OACI y solicitó a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados y al Grupo Regional que hagan llegar a la Secretaría de la CLAC las notas de estudio y/o informativas, así como posiciones o acciones que deseen presentar en la 40° Asamblea de la OACI que se reunirá entre septiembre y octubre del 2019, las mismas que se incluirían en la “Guía de orientación” que la viene preparando un Grupo ad hoc, constituido por el Comité Ejecutivo para tal efecto.

**Cuestión 4 del
Orden del Día**

Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC)

4.1 Informe sobre el Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación – Estado coordinador: Colombia

4.1.1 El representante de Colombia presentó la NE/05 e informó sobre el Primer Taller sobre Sistemas de Gestión de Seguridad de la Aviación Civil (SeMS) que será celebrado en Bogotá, Colombia, del 18 al 21 de septiembre de 2018. Durante la reunión se discutió sobre el objetivo y el alcance del Taller, y la importancia de la participación y colaboración de la IATA en dicho evento y en el Grupo de Trabajo.

4.1.2 Luego de algunas discusiones se consideró oportuno que los Estados que tienen buenas prácticas o deseen exponer sus experiencias, coordinen sus presentaciones a través de las Oficinas Regionales para incluirlos en la agenda.

4.1.3 Finalmente, se exhortó a los Estados a participar en el evento y a enviar a sus expertos para que contribuyan con sus aportes. Se solicitó a los Estados a considerar todas las acciones sugeridas en la nota de estudio.

CONCLUSIÓN	
AVSEC/FAL/RG/8/02	TALLER SOBRE EL PROGRAMA SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (SeMS)
<p>Qué:</p> <p>a) los Estados participen en el Primer Taller sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Aviación (SeMS) a llevarse en Bogotá, Colombia del 18 al 21 de septiembre de 2018, y envíen a sus expertos para contribuir con sus aportes; y</p> <p>b) es necesario que los Estados de la región que deseen contar con un SeMS dispongan de un modelo armonizado que les permita identificar los elementos más relevantes de un SeMS para su implementación al interior de los Estado.</p>	<p>Impacto esperado:</p> <p><input type="checkbox"/> Político / Global</p> <p><input type="checkbox"/> Inter-regional</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Económico</p> <p><input type="checkbox"/> Ambiental</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional</p>
<p>Por qué:</p> <p>Brindar a los Estados partes del RG que deseen implementar un SeMS al interior de los Estados un modelo armonizado que les permita identificar los elementos más relevantes de un sistema de gestión.</p>	
<p>Cuándo: 18 al 21 de septiembre de 2018</p>	<p>Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada</p>
<p>Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:</p>	

4.2 Informe sobre el Programa Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación – Estado coordinador: Brasil

4.2.1 La Nota de Estudio NE/06 presentada por Argentina continúa una iniciativa de la autoridad aeronáutica civil brasileña relacionada con la creación de modelos de guía de verificación (lista de verificación) para actividades de auditoría en explotadores aéreos, explotadores de aeródromos y centros de capacitación AVSEC, con el objetivo de presentar su experiencia para evaluación y comparación con los protocolos de auditoría de otros Estados.

4.2.2 Se consideró oportuno el uso de los protocolos, presentados y traducidos por Argentina, como una aproximación a una homologación regional en seguridad de la aviación, a la luz de la necesidad de mantener los niveles del Anexo 17 y la implementación efectiva de los Estados NAM/CAR y SAM.

4.2.3 Se invitó a la Reunión a considerar la oportunidad de desarrollar un Programa Regional de Auditoría para medir el avance de la implementación efectiva según el GAsEP y la Hoja de Ruta Regional.

4.2.4 Se consideró la propuesta de que la Secretaría del Grupo Regional entable comunicaciones con la Subdirección de Seguridad de la aviación y Facilitación, a fin de conocer la capacidad de atender las solicitudes de evaluaciones.

4.2.5 Asimismo, la Reunión decidió la creación de un Grupo de Trabajo para analizar un sistema de evaluación regional para determinar el nivel de cumplimiento del GAsEP y de la Hoja de Ruta Regional. El nuevo Grupo de Trabajo utilizará una Guía de verificación para las actividades de auditoría de los operadores de aeródromo, explotadores aéreos y centros de instrucción AVSEC. Estará Coordinado por Venezuela, y apoyado por Argentina, Brasil, Chile, Cuba y Panamá.

4.3 Ciberseguridad de la aviación civil – Estado coordinador: Jamaica

4.3.1 La Secretaría presentó el WP/07 sobre desarrollos de ciberseguridad en aviación civil. La nota destaca el crecimiento de las ciberamenazas en número, costo y sofisticación debido al uso extendido de tecnologías de la nube y dispositivos móviles por parte de empresas en todo tipo de sectores. El mayor grado de interconexión de los sistemas aumenta los puntos de acceso a ciber-ataques potenciales y maximiza sus efectos.

4.3.2 La Secretaría también enumeró las diferentes iniciativas llevadas a cabo por la OACI en ciberseguridad con el fin de asistir a los Estados y a la industria de la aviación. La firma por parte de OACI del Plan de Acción en Ciberseguridad de la Aviación Civil (Diciembre 2014) junto a otras organizaciones internacionales (ej. ACI, CANSO, IATA) y la *Resolución 39-19* sobre ciberseguridad del 39º Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI han cristalizado en la creación de un grupo de trabajo en ciberseguridad que inició sus reuniones este mismo año.

4.3.3 A nivel regional, y como parte de la Conclusión 7/4, Jamaica, con el apoyo del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de Estados Americanos (OEA-CICTE) organizó un Taller en Ciberseguridad en Montego Bay (marzo de 2018), y en julio de 2018 la Administración Federal de Aviación (FAA) llevó a cabo un simulacro teórico en Washington, D.C. El taller organizado en Jamaica será replicado en Buenos Aires en noviembre de 2018, sin costo de registro, pero con recuperación de costos del viaje y permanencia de los instructores. También se informó que entre el 4 y 6 de diciembre de 2018, está programado un Taller en Ciberseguridad en la Oficina Regional NACC de la OACI, en el que se abordará la materia desde la perspectiva de expertos AVSEC y ATM, y se involucrará a la industria. Adicionalmente, se informó que el pasado julio de 2018 la Administración Federal de Aviación (FAA) llevó a cabo un simulacro teórico en Washington, D.C.

4.3.4 Los objetivos finales de este trabajo son la actualización de los SARPs de la OACI pertinentes, la mejora del material de guía (ej. Doc 8973 – *Manual de Seguridad de la Aviación*, Doc 9985 – *Manual de Seguridad ATM*) y el desarrollo de herramientas útiles para una mejor coordinación y resiliencia en caso de un ciber-ataque.

4.3.5 Bajo esta Cuestión del orden del día, Jamaica informó a la Reunión los principales resultados del Taller en Ciberseguridad organizado por dicho Estado. Los objetivos del taller eran aumentar la concienciación en ciberamenazas, tener una mejor comprensión de los métodos de ataque utilizados, aplicar técnicas de análisis de riesgo para hacer frente a ciberamenazas, y comprender el papel y las funciones de los Equipos de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CERT) nacionales. Como pasos futuros, Jamaica sugirió la organización de un nuevo simulacro teórico en la región y el establecimiento de un CERT regional. Jamaica finalmente informó que el taller podrá ser replicado a solicitud de cualquier Estado interesado sin costo de registro, pero con recuperación de costos del viaje y permanencia de los instructores.

4.3.6 La Reunión decidió confirmar a la delegada de Jamaica como el Punto Focal dentro del AVSEC/FAL/RG en ciberseguridad. Asimismo, la Reunión instó a los Estados, Territorios y Organizaciones internacionales a enviar a sus expertos nacionales en seguridad de la aviación a los eventos relevantes sobre ciberseguridad arriba mencionados, a celebrarse durante los meses de noviembre y diciembre de 2018.

4.4 Informe del Taller de “Alineación del Plan Estratégico del Grupo Regional AVSEC/FAL con el Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP)” – Estado coordinador: Argentina

4.4.1 La NE/08 sobre el Informe del Taller de Alineación del Plan Estratégico del Grupo Regional AVSEC/FAL con el Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP), presentada por Argentina se discutió bajo la Cuestión 8 del orden del día.

**Cuestión 5 del
Orden del Día**

Programas y proyectos - Facilitación (FAL)

**5.1 Informe del programa Material de capacitación en Facilitación –
Coordinador: Bolivia**

5.1.1 La representante de Bolivia presentó la NE/09 sobre el - *Material de capacitación en Facilitación*, donde se habla de los resultados de la propuesta del material didáctico desarrollado por Bolivia, e invitó a los Estados de las Regiones NAM/CAR y SAM a participar en el Taller Internacional de Facilitación a realizarse en Cochabamba, Bolivia del 1 al 5 de Octubre del 2018.

5.1.2 En la Nota de Estudio se trata del contenido del Taller y su alcance, luego de presentada la NE se debatió la necesidad de este taller para las Regiones NAM/CAR y SAM, como también la importancia de los aportes de los Estados para su actualización, también se puso el Taller a disposición del Grupo AVSEC/FAL/RG para uso de los Estados.

CONCLUSIÓN	
AVSEC/FAL/RG/8/03	PROGRAMA DE MATERIAL DE CAPACITACIÓN EN FACILITACIÓN
<p>Qué:</p> <p>a) el Grupo Regional utilice el material del taller desarrollado por Bolivia para las Regiones NAM/CAR y SAM como material de capacitación del Grupo Regional, este material es puesto a disposición de los Estados para que pueda ser impartido a requerimiento de los mismos, y</p> <p>b) se exhorta a los Estados a participar en el Taller Internacional de Facilitación a realizarse en Cochabamba, Bolivia, del 1 al 5 de Octubre del 2018.</p>	<p>Impacto esperado:</p> <p><input type="checkbox"/> Político / Global</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional</p> <p><input type="checkbox"/> Económico</p> <p><input type="checkbox"/> Ambiental</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional</p>
<p>Por qué:</p> <p>Atender la necesidad de capacitar al personal involucrado para acrecentar el conocimiento de la comunidad aeronáutica sobre temas de Facilitación, aprovechando el material que el Grupo Regional pone a disposición de los Estados.</p>	
<p>Cuándo: A la brevedad y según lo requieran</p>	<p>Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada</p>
<p>Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:</p>	

5.2 Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación – Estado coordinador: Cuba

5.2.1 Cuba presentó la NE/10 con los resultados de la encuesta a los Estados y Territorios sobre artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación civil. Esta tarea fue establecida en el AVSEC/FAL/RG/5 (Junio de 2015), y fue ejecutada por un grupo de trabajo específico presidido por Cuba y compuesto por Bolivia, Colombia, Nicaragua y Uruguay.

5.2.2 En relación a las respuestas recibidas al cuestionario desarrollado por el grupo de trabajo, un total de 13 Estados Miembro y 6 Territorios contestaron. Sin embargo, la información y el nivel de detalle de las respuestas recibidas variaban significativamente. Las respuestas están recogidas en el apéndice a la NE/10, agrupando la información en diferentes categorías de artículos en función de los detalles disponibles (ej. productos animales, alimentos y bebidas, patrimonio cultural).

5.2.3 Con objeto de aumentar y armonizar las respuestas dadas por los Estados, Cuba sugirió circular a través de la Secretaria la lista entre los Estados, dando 30 días para las respuestas. El grupo estuvo de acuerdo con la acción propuesta y encargó a la Secretaria la redacción de la carta estableciendo el 14 de Septiembre como fecha límite para las respuestas con objeto de poder presentar el papel de trabajo final en la próxima reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC (Punta del Este, 26-27 Septiembre 2018).

5.2.4 El grupo agradeció el trabajo reconociendo la utilidad del mismo para autoridades de aviación civil y operadores aéreos, y pasó a discutir cómo debería publicarse la lista. La Secretaria aclaró que la lista estaría disponible solamente en el repositorio de documentos de la CLAC y, para evitar posibles problemas de responsabilidad, incorporaría la fecha y un aviso de descargo de responsabilidad.

5.2.5 La Reunión adoptó la siguiente conclusión:

CONCLUSIÓN AVSEC/FAL/RG/8/04		Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación	
Qué: a) la Secretaría preparará la carta y circulará la lista estableciendo como fecha límite para recibir respuestas el 14 de septiembre de 2018. b) cuando el trabajo esté finalizado, la CLAC lo incluirá como documento repositorio para consulta de los Estados.		Impacto esperado: <input type="checkbox"/> Político / Global <input type="checkbox"/> Inter-regional <input type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional	
Por qué: Para armonizar preguntas a la encuesta sobre artículos restringidos por otras autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación e incrementar la respuesta de los Estados, así como para facilitar la consulta de la lista por los Estados.			
Cuándo: Antes del 14 de septiembre, para la publicación del repositorio en octubre/noviembre de 2018.		Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada	
Quién: <input type="checkbox"/> Estados <input checked="" type="checkbox"/> OACI <input checked="" type="checkbox"/> Otros:		CLAC	

**Cuestión 6 del
Orden del Día**

Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL)

6.1 Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS) – Estado coordinador: Panamá

6.1.1 Panamá presentó la NE/11, en la cual se informan las acciones y avances que ha desarrollado el Grupo de trabajo sobre el proyecto regional de un “Control de Seguridad Único”.

6.2.2 La NE menciona los avances del proyecto para la Región, y también los avances obtenidos de forma independiente por Panamá en las visitas de validación que realizó a otros Estados de las Regiones NAM/CAR y SAM, la NE también menciona que sumado a estas visitas de validación el Estado está realizando trabajos de infraestructura en el aeropuerto de Tocumen para solucionar sus SSeC, y se compromete a solicitar a la OACI una visita de validación para levantar sus SSeC en el correr del próximo año.

6.1.3 En el mismo orden de ideas, el Grupo Regional luego de algunos debates consideró que habían varios Estados de la Región NACC que poseen experiencia sobre la implementación de OSS con otros Estados, los cuales contribuirán con sus experiencias al mejoramiento del proyecto de Grupo de trabajo.

6.1.4 La Secretaría de la OACI comentó la posibilidad de la firma de un compromiso de Voluntad por parte de algunos Estados de la Región para comenzar con las acciones para la implementación de un sistema de OSS Regional para mejorar la conectividad en la Región, también se insistió de la importancia del cumplimiento del Anexo 17 por parte de los Estados y que no tengan ningún SSeC en sus sistemas de seguridad de la aviación, condiciones imprescindibles para integrar este grupo, dicho compromiso se llevaría a cabo en la Oficina Regional de Lima en un evento recordatorio de los 70 años de su existencia, a realizarse el 7 de Diciembre de 2018.

6.1.5 Se exhortó a los expertos de los Estados que asesoren a sus autoridades sobre este tema, y la conveniencia para sus Estados para la firma del compromiso de voluntad de OSS a realizarse en la oficina de Lima en diciembre.

6.1.6 Luego de un debate, la reunión decidió que se tomen en cuenta las acciones a), b) y c) sugeridas en esta NE, considerando que la acción d) sugerida en la NE ya está tratada en otro Grupo de Trabajo.

6.1.7 También se exhortó a Panamá a que luego de completadas las tareas informadas en su NE para el levantamiento sus SSeC, solicite una visita de validación a la OACI para su levantamiento, y contribuya con sus experiencias al mejoramiento del Proyecto OSS del Grupo AVSEC/FAL/RG.

6.1.8 Canadá señaló que durante la próxima visita que Panamá realizará a ese Estado, se tendrán comunicaciones respecto a la implementación de un sistema de validación.

6.1.9 Canadá también recomendó asegurar que el proceso de validación se utilice en los Estados de la región que quieran implementarlo, requiriendo la validación de la OACI antes de su implementación. La cual no sólo incluya una evaluación inicial, sino también evaluaciones permanentes, con el objeto de avanzar en proyectos que den cumplimiento a los SARPs del Anexo 17.

CONCLUSIÓN	
AVSEC/FAL/RG/05	PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE SEGURIDAD ÚNICO (OSS)
<p>Qué:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Control Único de Seguridad (OSS), continúe trabajando en el proyecto sobre OSS del AVSEC/FAL/RG e incorpore las experiencias de los Estados de la Región NACC que ya poseen experiencia sobre la implementación de OSS; b) por parte de las Oficinas Regionales se programe y coordine la Segunda Reunión Regional del Grupo de Trabajo sobre OSS, con el objetivo de analizar los procedimientos hasta este momento desarrollados por el Grupo e incorpore las experiencias aportadas por los Estados de la Región NACC que ya han implementado un “Control de Seguridad Único” (OSS) en sus Estados, trabajo a ser presentado en la próxima AVSEC/FAL/RG/9; c) los expertos de los Estados asesoren a sus autoridades sobre la implementación de OSS en sus Estados para mejorar la conectividad en la Región, y la conveniencia para sus Estados de la firma del compromiso de voluntad de OSS a realizarse en la Oficina Regional de Lima en diciembre de 2018; y d) el grupo de trabajo del OSS, envíe el borrador inicial y el proceso de validación del OSS en curso para ser validado por la OACI para asegurar que es suficiente, robusto, y que cumple con las SARPs y los requerimientos de validación antes de la validación e implementación del OSS en los Estados interesados en la región. 	<p>Impacto esperado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Político / Global <input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional <input checked="" type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional
<p>Por qué:</p> <p>Una vez que cumple con todas las SARPs de la OACI, la implementación de un OSS validado con otros Estados miembros del RG, mejorará la conectividad en la Región, facilitando los viajes aéreos de los pasajeros.</p>	
<p>Cuándo: Antes de la próxima reunión del AVSEC/FAL&RG/9</p>	<p>Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada</p>
<p>Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:</p>	

6.2 Informe de la realización de Talleres sobre Identificación de personas con comportamientos sospechosos - Estado proponente: Chile

6.2.1 Chile y Argentina presentaron la NE/12 recordando que la Enmienda 12 al Anexo 17 (2010) incorporó el Método Recomendado 4.4.5, con el concepto de "*Identificación de Personas con Comportamientos Sospechosos*", y que posteriormente se añadió la definición de "*Detección de personas con comportamientos sospechosos*" en la Enmienda 15 al Anexo 17, el pasado 23 de noviembre del 2016.

6.2.2 En atención al método recomendado, la Reunión AVSEC/FAL/RG/2 acordó la creación de un Grupo de trabajo liderado por Chile para el desarrollo de un material de entrenamiento, que brinde mayores especificaciones técnicas sobre este tema. En octubre de 2017, se realizó en Lima el "*Taller sobre Identificación de personas con comportamientos sospechosos*" para actualizar y mejorar este material. El mismo fue presentado en la reunión 29 del Grupo de expertos AVSECP con la NE/35 donde se solicitó tomar nota y respaldar el tratamiento por parte del Grupo de trabajo sobre instrucción (WGT) para la elaboración de un material que incorpore el desarrollo del tema objeto de la presente nota de estudio

6.2.3 Venezuela expresó que tomó como base el material y que continúan trabajando para mejorarlo, y comentó que se encuentra desarrollando un taller avanzado en la materia. Finalmente, se invitó al Grupo Regional tomar nota de la presentación efectuada, informando que la Conclusión 7/6 c) del AVSEC/FAL/RG/7 ha sido finalizada.

**Cuestión 7 del
Orden del Día**

Instrucción, cooperación y asistencia

**7.1 Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo
– Seguridad de la aviación (ISD-SEC)**

7.1.1 La Secretaría presentó la NE/13 donde informó sobre la Conferencia Regional sobre Seguridad de la Aviación para las Américas y el Caribe que se llevó a cabo en la Ciudad de Panamá del 24 al 27 de julio de 2018, y cuyo anfitrión fue la Autoridad de Aviación Civil de Panamá. A la conferencia asistió la Secretaria General de la OACI y 151 delegados de 22 Estados/Territorios NAM/CAR/SAM, así como de tres organizaciones internacionales.

7.1.2 Esta nota informó que las autoridades y las partes involucradas que asistieron a dicha Conferencia acordaron una Declaración para la implementación de una Hoja de ruta regional para la seguridad de la aviación NAM/CAR y SAM, alineada con el Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP). Copia de la Declaración y Conclusiones del GASeP se adjuntan en el Apéndice A y en el Apéndice B de dicha Nota de estudio.

7.1.3 Dicho documento subraya, entre otras, que la Hoja de ruta regional es un documento vivo, y designa al AVSEC/FAL/RG la responsabilidad para mantenerla actualizada. También exhorta la coordinación entre la OACI, los Estados NAM/CAR y SAM, y las partes interesadas para trabajar orientados a la implementación de los cinco resultados clave del GASeP, en cumplimiento de la Resolución 2309 (Septiembre 2016) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y respecto a las Resoluciones de la Asamblea General de la OACI.

7.1.4 Luego de un debate sobre si la Declaración fue firmada, la Secretaría conjunta aclaró que la Declaración no establece un vínculo jurídico y que no implica compromiso; sin embargo, al tener adjuntas unas conclusiones y la hoja de ruta, los Estados participantes aceptaron el documento. A fin de reforzar el acuerdo de estos documentos de la Conferencia de Panamá, por su parte la CLAC elevará la Declaración, Conclusiones y la Hoja de ruta regional a la próxima reunión de su Comité Ejecutivo, así como la OACI los presentará, junto con las Declaraciones de otras regiones durante la Conferencia de Alto Nivel Ministerial a realizarse en la sede de Montreal en noviembre del presente.

7.1.5 La Reunión acordó la siguiente Conclusión:

CONCLUSIÓN	
AVSEC/FAL/RG/8/06	Declaración, Conclusiones y Hoja de ruta regional NAM/CAR/SAM en seguridad de la aviación de la Conferencia de Panamá
Qué: <p>a) se insta los Estados NAM/CAR/SAM para que consideren la Declaración y Conclusiones respaldada por la Conferencia Regional sobre Seguridad de la Aviación para las Américas y el Caribe realizada en Panamá; y</p> <p>b) se alienta a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados de las regiones NAM/CAR y SAM a comprometerse y hacer sus mejores esfuerzos para la implementación de la Hoja de Ruta Regional NAM/CAR y SAM al interior de sus Estados incluyendo, a todos los involucrados para estar preparados a implementar de forma efectiva y eficiente las normas de seguridad de la aviación para alcanzar el incremento esperado en el porcentaje regional de implementación efectiva planeado en la Hoja de ruta.</p>	Impacto esperado: <input type="checkbox"/> Político / Global <input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional <input type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional
Por qué: <p>Para estar preparados a implementar de forma efectiva y eficiente las normas de seguridad de la aviación, y para alcanzar el porcentaje regional de implementación efectiva planeado</p>	
Cuándo: A la brevedad posible	Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada
<input checked="" type="checkbox"/> Estados <input checked="" type="checkbox"/> OACI <input checked="" type="checkbox"/> Otros:	Otras entidades gubernamentales y no gubernamentales involucradas en la implementación de las medidas de seguridad de la aviación.
Quién:	

7.2 Actualización de la Sección de Facilitación (FAL)

7.2.1 La Secretaría presentó la NE/14, enfatizando los temas relevantes que fueron mencionados durante la Novena reunión del grupo de expertos en Facilitación de la OACI, realizada en Montreal, Canadá, del 4 al 7 de abril de 2016 y que fueron adoptados por el Consejo de la OACI e incorporadas dentro de la 15a Edición del Anexo 9, aplicable desde febrero de 2018. Entre ellos, la adopción de una nueva norma que obliga al Estado contratante a establecer un sistema de información anticipada (API), disposiciones mejoradas relacionadas con el Registro de nombres de los pasajeros (PNR), nuevas prácticas recomendadas sobre los Sistemas electrónicos de viaje (ETS), inclusión de la nacionalidad de los pasajeros en el Manifiesto de Pasajeros, nuevas normas y prácticas recomendadas sobre la transportación de menores y también el establecimiento de disposiciones sobre los sistemas de Control fronterizo automatizado (ABC).

7.2.2 La NE/14 también trató temas como, la Implementación de la estrategia del Programa de identificación de viajeros (TRIP) de la OACI y de sus prioridades y resultados para el periodo 2017-2019 de las actividades de asistencia, y se mencionó que en el sitio web de la OACI, los Estados miembros pueden encontrar especificaciones actualizadas sobre la emisión de documentos de viaje e identificación modernos y seguros del Directorio de claves públicas de la OACI (PKD).

7.2.3 La Secretaría explicó a los Estados de la importancia de pertenecer al PKD y los beneficios que esto implica, y exhortó a los Estados que han implementado pasaportes-e y a los que están en vías de su implementación a pertenecer al PKD, a solicitar asistencia técnica a la OACI para la implementación de los mismos.

7.2.4 Se informó al plenario sobre el resultado de la segunda reunión del Grupo Técnico Asesor del TRIP (TAG/TRIP) celebrada en abril de 2017 en Montreal, Canadá donde se acordaron cierto número de recomendaciones, en particular con respeto a los nuevos Términos de Referencia de los dos grupos de trabajo TAG/TRIP, el Nuevo Grupo de Trabajo sobre Tecnología (NTWG) y el de Implementación y Creación de Capacidades (ICBWG), las futuras especificaciones potenciales a ser elaborados para visas de formato electrónico y a incluirse en el Doc. 9303, *Documento de viaje de lectura mecánica* (MRTD) y la importancia de proporcionar la asistencia adecuada para los “Países menos desarrollados (LDC)” y los “Pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID)”.

7.2.5 Algunos Estados hicieron comentarios sobre el criterio de interpretación sobre las Normas del Anexo 9 auditadas bajo el USAP-CMA y la necesidad de proveer información más detallada sobre el cumplimiento integral de dichas Normas.

7.2.6 Finalmente se invitó a la Reunión a exhortar a todos los Estados miembros establecer un sistema de Información anticipada sobre los pasajeros (API), debiendo coordinar con las entidades de gobierno facultadas para determinar una estructura nacional y designar una entidad responsable para la administración e interoperabilidad del API. IATA informó sobre la guía para implementar el sistema API que esta organización ha desarrollado. También se exhortó a los Estados que intercambien información con contrapartes extranjeras para asegurar e incrementar la protección de la seguridad fronteriza y del contraterrorismo a través del registro de nombres de los pasajeros (PNR); asegurar la correcta implementación de las disposiciones del Doc 9303 – Documentos de viaje de lectura mecánica para la emisión de documentos de viaje y futuros documentos de viaje electrónicos; y aprovechar y usar la Guía TRIP de la Gestión de Control Fronterizo (BCM) de la OACI y notificar a la Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI si estuvieran interesados en recibir una Misión Técnica de Evaluación (TAM) bajo un esquema de recuperación de gastos que verificaría la implementación efectiva de las normas relacionadas con la seguridad fronteriza.

**Cuestión 8 del
Orden del Día**

**Términos de Referencia y Hoja de ruta regional NAM/CAR y SAM basada en el
Plan Global de seguridad de la aviación de la OACI**

8.1 Habiéndose presentado por Argentina la NE/8 sobre Términos de Referencia y la Hoja de ruta regional NAM/CAR y SAM basada en el Plan Global de seguridad de la aviación de la OACI, a la cual se sumaron las diferentes exposiciones realizadas por los presentes, la Reunión decidió que la alineación realizada por el Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico con el GASeP ameritaba que los Términos de Referencia sean enmendados en consecuencia.

8.2 Por otra parte, basado en las deliberaciones y acuerdos a los que llegó la Reunión, el Apéndice a esta parte del informe contiene, además de los Términos de Referencia actualizados, el Programa de trabajo y los Proyectos enmendados.

8.3 La reunión también acordó en encargar a la Secretaría la confección y el mantenimiento de un índice de trabajos realizados por el RG.

8.4 Finalmente, la reunión consensuó en retirar del informe los apéndices referidos a la *“Metodología del plan estratégico del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)”* y el *“Modelo de comunicación del coordinador a los integrantes del grupo de tarea”*, para que sean incorporados al repositorio de tareas concluidas y sirvan de referencia para el desempeño de los Grupos de Tarea.

APÉNDICE
TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMA DE TRABAJO Y PROYECTOS DEL GRUPO
REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN NAM/CAR Y SAM
OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)

1. Establecimiento

1.1 En seguimiento a las siguientes reuniones y acuerdos:

- Memorando de Cooperación entre la OACI y la CLAC para la provisión de un marco para la cooperación mejorada (Montreal, Canadá, 27 de septiembre de 2010)
- Resolución 19-5 de la XIX Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) (Punta Cana, República Dominicana, 1 - 5 de noviembre de 2010)
- Resolución UNSC 2309
- ICAO GASeP
- Declaración de Panamá
- Hoja de Ruta Regional para implementación del GASeP

en conformidad con el Objetivo Estratégico de la OACI, seguridad de la aviación civil y facilitación, que refleja la necesidad del liderazgo de la OACI en seguridad de la aviación y facilitación, en el espíritu de la Declaración Conjunta sobre la Seguridad de la Aviación Civil para las Américas adoptada durante la Reunión Ministerial de Alto Nivel celebrada en México en febrero de 2010, y el Acuerdo de Cooperación entre la OACI y la CLAC, firmado en septiembre de 2010 (para mejor referencia incluido en el Adjunto 6 de este Anexo), cuyos objetivos fomentan mejorar el mecanismo de consultas y cooperación, así como evitar la duplicación de trabajos, promover y ayudar las actividades de instrucción, y reforzar la coordinación entre la CLAC y las Oficinas Regionales de la OACI, entre otros, la OACI y la CLAC combinaron sus grupos regionales respectivos en materia de AVSEC y FAL, y establecieron el Grupo Regional OACI/CLAC sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG) para las Regiones de Norteamérica y Centroamérica (NAM), y Caribe (CAR) y Sudamérica (SAM) de la OACI.

1.2 Adicionalmente, la Declaración conjunta de la Conferencia regional sobre seguridad de la aviación de Caracas, Venezuela, de fecha 8 de febrero de 2012 incluye lo siguiente: *“Reconocimos el plan de acción que desarrolló el Grupo regional sobre seguridad de la aviación y facilitación en mayo de 2011, mediante el cual se promueve la implantación de una seguridad de la aviación armonizada en la región, en cooperación con la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la OACI”*; y las Resoluciones 39/18, 39/19 y 39/20 adoptadas por el 39 periodo de sesiones de la Asamblea.

1.3 La “Conferencia regional NAM/CAR y SAM sobre Seguridad de la Aviación para las Américas y el Caribe para abordar los desafíos comunes mediante la implementación del Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP) de la OACI”, reunida en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 24 al 27 de julio de 2018, con relación a las tareas encomendadas al Grupo Regional AVSEC/FAL concluyó que:

- La Hoja de ruta regional NAM/CAR y SAM reunirá de forma conjunta a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, los Estados, Organizaciones regionales y entidades involucradas, de manera íntegra y en un esfuerzo coordinado para reforzar la colaboración Inter-regional y regional en seguridad de la aviación. El principal objetivo de esta Hoja de ruta es asistir e instar a todos los involucrados de NAM/CAR y SAM para trabajar de forma colaborativa orientados a hacia una implementación efectiva de las acciones/tareas acordadas para alcanzar los objetivos del GASeP, el cumplimiento del Anexo 17, y la sostenibilidad del sistema global y regional de la seguridad de la aviación utilizando al Grupo Regional NAM/CAR y SAM AVSEC/FAL como el foro principal (en coordinación con otras entidades/grupos/foros relevantes) para promover el compartir la información entre los involucrados.”
- El Apéndice A de esta Hoja de ruta será revisado y actualizado en coordinación con el Grupo Regional AVSEC/FAL de las Oficinas Regionales NAM/CAR y SAM de la OACI (en cooperación con otras entidades apropiadas) tomando en consideración las amenazas específicas existentes y emergentes a la seguridad de la aviación en la región, evoluciones mayores en el sistema de aviación, así como el GASeP y sus futuras enmiendas.
- El Grupo Regional AVSEC/FAL tomando en consideración los recursos disponibles de los Estados y las entidades involucradas debería apoyar el desarrollo de Planes nacionales de acción detallados para asegurar la implementación efectiva de las acciones y tareas respectivas de la Hoja de ruta.
- El Grupo Regional AVSEC/FAL trabajará con las Oficinas Regionales acreditadas a los Estados NAM/CAR y SAM para colaborar con los Estados, organizaciones regionales, y las partes involucradas para apoyar la implementación efectiva de la Hoja de ruta.
- Las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI monitorearán la implementación de la Hoja de Ruta Regional NAM/CAR y SAM, y proveerán informes periódicos del progreso a las entidades regionales pertinentes, por ejemplo, al Grupo Regional AVSEC/FAL y a la reunión de Directores Generales de las Regiones NAM/CAR y SAM, sobre la base de la información recibida de los Estados con respecto a la ejecución de la Hoja de Ruta Regional.

1.4 El AVSEC/FAL/RG reportará sus actividades y resultados a los Directores de Aviación Civil y a la Autoridad competente en seguridad de la aviación, en caso de ser diferentes, en los Estados y Territorios de las Regiones NAM/CAR y SAM. La OACI y la CLAC procesarán los informes utilizando sus respectivos mecanismos, según corresponda, tomando en consideración el minimizar la duplicidad. Asimismo, reportará sus actividades al Comité de Actos de Interferencia Ilícita del Consejo de la OACI, al Comité Ejecutivo de la CLAC, a la Subdirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación, como así también, mantendrá un vínculo permanente con el Panel de Expertos de Facilitación y Panel de Expertos en Seguridad de la aviación a través de los Estados que forman parte de estos, mediante la presentación de Notas que reflejen las acciones y proyectos que se desarrollan en el seno del Grupo Regional.

1.5 Las Notas de estudio y/o notas informativas que serán presentadas en los respectivos Paneles serán preparadas de forma conjunta por la secretaría del RG y presentada por los Estados que asistan a las reuniones correspondientes.

2. Membresía AVSEC/FAL/RG

2.1 Miembros AVSEC/FAL/RG

Representantes y alternos pueden ser nominados por los siguientes:

Estados Miembros de la OACI en las Regiones NAM/CAR y SAM

Antigua y Barbuda	Islas Caimanes	Honduras
Argentina		Islas Caimanes
Aruba		Islas Turcas y Caicos
Bahamas		Islas Vírgenes Británicas
Barbados		Jamaica
Belice		México
Bermudas		Montserrat Bermudas
Bolivia		Nicaragua
Brasil		Países Bajos (para Bonaire, Sint Eustatius y las Islas de Saba)
Canadá		Panamá
Chile		Paraguay
Colombia		Perú
Costa Rica		Reino Unido
Cuba		República Dominicana
Curazao		San Kitts y Nevis
Ecuador		San Vicente y las Granadinas
El Salvador		Santa Lucía
Estados Unidos		Saint Maarten
Francia (para Antillas Francesas y Guayana Francesa)		Suriname
Grenada		Trinidad y Tabago
Guatemala		Uruguay
Guyana		Venezuela
Haití		

Organizaciones Internacionales:

ACI	ECCAA
ACSA-COCESNA	IATA
ALTA	IFALPA
BID	IFATCA
CANSO	OEA-CICTE
CASSOS	UNODC- Aircop
	WCO

Como así también a todo otro organismo internacional o regional que pudiera tener una relación con los temas e interés del RG.

El Grupo elegirá entre los representantes nominados por los Estados presentes en la Reunión donde se lleven a cabo las elecciones, a un Presidente y un Vice-presidente, cada uno representando Estados que garanticen que juntos cubran las Regiones NAM/CAR y SAM, el idioma inglés y el español, y experiencia AVSEC/FAL por un periodo de tres años.

2.2 Participantes AVSEC/FAL/RG

La participación puede ser invitada de:

- Los Estados y Territorios de otras regiones
- Otras organizaciones, entidades y agencias internacionales, regionales, nacionales de seguridad de la aviación civil (por ejemplo; ECAC)
- Explotadores de aeronaves
- Proveedores de Servicio de Navegación Aérea
- Explotadores de aeropuertos
- Centros de Instrucción de Seguridad de la Aviación de la OACI en las Regiones NAM/CAR y SAM

3. Secretaría

3.1 La Secretaría será provista por la OACI y la CLAC. En la OACI la Secretaría será liderada por las Oficinas Regionales NACC y SAM, coordinada por los Especialistas Regionales en Seguridad de la Aviación y Facilitación de las Regiones NAM/CAR y SAM y apoyada por la Subdirección de Seguridad de la Aviación de la OACI en la Sede. En la CLAC la Secretaría será liderada por el Secretario y su Asistente de Operaciones.

4. Misión para el Grupo Regional AVSEC/FAL/RG OACI/CLAC

4.1 Ser el foro regional para promover el cumplimiento de las normas y métodos recomendados de los Anexos 9 - *Facilitación* y 17 – *Seguridad*, al Convenio de Chicago.

5. Visión para el Grupo Regional AVSEC/FAL/RG OACI/CLAC

5.1 Identificar las particularidades y dificultades regionales y proponer directrices y procedimientos comunes para asistir y cooperar con los Estados en el cumplimiento de los objetivos de la OACI y de la CLAC en materia AVSEC/FAL.

5.2 Trabajar mancomunadamente con otros Grupos Globales y Regionales, Organizaciones y Asociaciones, para lograr una sinergia que permita alcanzar objetivos comunes con optimización de los recursos existentes.

6 Estrategia

6.1 Resaltar la importancia de la seguridad de la aviación y la facilitación en el transporte aéreo entre los Estados y los involucrados.

6.2 En consonancia con lo acordado en el GASep y la Hoja de Ruta Regional, se reconoce la necesidad de alinear la planificación estratégica del Grupo con las prioridades claves. Se identifican cinco resultados prioritarios clave en los que la OACI, los Estados y las partes involucradas deben centrar con urgencia su atención, sus recursos y esfuerzos. Estas prioridades se derivan de los principales problemas que pueden enfrentar los Estados miembros en la consecución de este objetivo y son las siguientes:

- a) Aumentar la conciencia de los riesgos y la respuesta ante ellos. Comprender el riesgo es esencial para que las políticas y medidas sean efectivas, acordes y sostenibles. La realización de evaluaciones de los riesgos ayudará a identificar deficiencias y vulnerabilidades, que luego se podrán abordar con urgencia de la manera más práctica posible y con un uso óptimo de los recursos.
- b) Desarrollar una cultura de la seguridad y la capacidad humana. La promoción de una cultura eficaz de la seguridad es fundamental para lograr buenos resultados en materia de seguridad de la aviación. Se debe desarrollar una fuerte cultura de la seguridad desde los niveles más altos de la dirección y dentro de cada organización. Para que la seguridad de la aviación sea eficaz, es requisito previo esencial contar con personal bien instruido, motivado y profesional.
- c) Perfeccionar los recursos tecnológicos y fomentar la innovación. Promover y aplicar mejores soluciones tecnológicas y técnicas innovadoras puede proporcionar las herramientas para acrecentar la eficacia de la seguridad de la aviación y al mismo tiempo garantizar la eficiencia operacional.
- d) Mejorar la vigilancia y el aseguramiento de la calidad. Contar con procesos eficaces de vigilancia y control de la calidad a nivel mundial, nacional y local resulta fundamental para garantizar el mantenimiento y la eficacia de la seguridad de la aviación.
- e) Incrementar la cooperación y el apoyo. El aumento de la colaboración entre los Estados y dentro de ellos permitirá alcanzar los objetivos clave de seguridad de la aviación con mayor rapidez y eficiencia.

7. Objetivos

7.1 Mejorar la seguridad y facilitación de las operaciones de transporte aéreo, aeronaves, instalaciones de aviación civil, personal y el público viajero, y para desalentar y disminuir los actos potenciales de interferencia ilícita contra la aviación civil.

7.2 Proveer herramientas para que los Estados mantengan actualizada la regulación y aseguren el cumplimiento de las disposiciones de seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo por parte de la autoridad competente en el ámbito nacional, y apoyar los arreglos necesarios para la implementación en los aeropuertos internacionales del Estado.

7.3 Desarrollar una estructura regional de seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo sobre la base de la cooperación regional y la coordinación para la asistencia a los Estados en dichas áreas.

-
- 7.4 Establecer un mecanismo regional que posibilite disponer de directrices de “aplicación común” de las normas de los Anexos 9 y 17 de la OACI, prestando especial atención en la generación de una política regional para la organización, funcionamiento y cumplimiento de la normativa internacional por parte de los Comités Nacionales y de los Comités Aeroportuarios de Facilitación y Seguridad.
- 7.5 Optimizar los mecanismos de coordinación, cooperación e intercambio de información, experiencias, procedimientos y mejores prácticas en seguridad de la aviación y facilitación entre los Estados, fortaleciendo los sistemas de vigilancia AVSEC y FAL por parte de las autoridades competentes de los Estados, así como la armonización de los programas y políticas de instrucción y capacitación AVSEC/FAL, sobre la base de las necesidades propias de cada región.
- 7.6 Mantener el equilibrio AVSEC/FAL, que permita a los Estados evaluar y definir los niveles de riesgo y armonizar las medidas y procedimientos, cuando las circunstancias así lo permitan.
- 7.7 Desarrollar una política de cooperación orientada al cumplimiento de las normas del Anexo 9 – *Facilitación* y sobre la implementación del Programa de identificación de viajeros (TRIP) de la OACI.
- 7.8 Buscar alternativas de apoyo inter y extra regional para armonizar la implementación efectiva y eficiente de las normas AVSEC y FAL en cada Estado.
- 7.9 Identificar contribuciones financieras y en especie de Estados/Organizaciones socios/donantes multilaterales y bilaterales para dar asistencia a los Estados en la implementación de las disposiciones de la seguridad de la aviación y facilitación en el transporte aéreo.
- 7.10 Mejorar la concienciación de los profesionales AVSEC/FAL.

8. Actividades

- 8.1 Proveer un Foro de discusión, coordinación y cooperación de la seguridad de la aviación y temas de facilitación entre los Estados, socios y los involucrados, para el intercambio de información relevante y evaluación sobre amenazas y riesgos.
- 8.2 Revisar los análisis de tendencias regionales sobre las deficiencias en seguridad y facilitación y desarrollar un plan de acción regional orientado al cumplimiento del GAsEP y la Hoja de ruta regional.
- 8.3 Promover y suministrar mecanismos para la coordinación regional y cooperación entre las autoridades AVSEC y FAL de los Estados, organizaciones internacionales, y entidades de vigilancia regional y la industria.
- 8.4 Compartir las “mejores prácticas” entre los Estados y utilizar la capacidad disponible en algunas administraciones de los Estados para ayudar a otros.

8.5 Identificar las opciones disponibles para brindar asistencia y cooperación entre los Estados a través de lo siguiente:

- Acuerdos directos entre Estados de manera bilateral y multilateral
- Políticas de cooperación horizontal de la CLAC
- Las Oficinas Regionales de la OACI con el apoyo de y en coordinación con la Sección de apoyo a la implantación y desarrollo — Seguridad de la aviación (ISD-SEC) y la Dirección de Cooperación Técnica
- Otras organizaciones internacionales y agencias para el desarrollo

8.6 El resultado de las actividades, tales como: documentos de orientación, programas modelos, listas de chequeo, talleres, cursos, sistemas, etc. Desarrollados por el Grupo Regional pertenecen al Grupo y en consecuencia a los Estados que lo componen. Los Estados que hayan desarrollado un material y que deseen compartirlo, total o parcialmente, con el Grupo Regional, pero manteniendo la propiedad intelectual del mismo, podrán hacerlo con la expresa aclaración de las limitaciones a su uso.

9. Documentación

9.1 La documentación preparada y revisada por el AVSEC/FAL/RG deberá estar disponible en inglés y español. La documentación de la reunión será traducida por la Secretaría adoptando los procedimientos y cronogramas aplicables y establecidos para todas las reuniones del grupo regional y según se especifiquen en las cartas de invitación. La documentación producida por los programas y proyectos AVSEC/FAL/RG adicionales a las notas de estudio, incluyendo apéndices contenidos en las mismas, serán traducidos por los Estados/Organizaciones del proyecto que haya producido los documentos para la revisión del AVSEC/FAL/RG. Si los miembros del proyecto no pueden identificar un recurso para realizar la traducción, el Estado coordinador del proyecto informará a la Secretaría de manera oportuna con la finalidad de examinar opciones alternativas para completar la traducción.

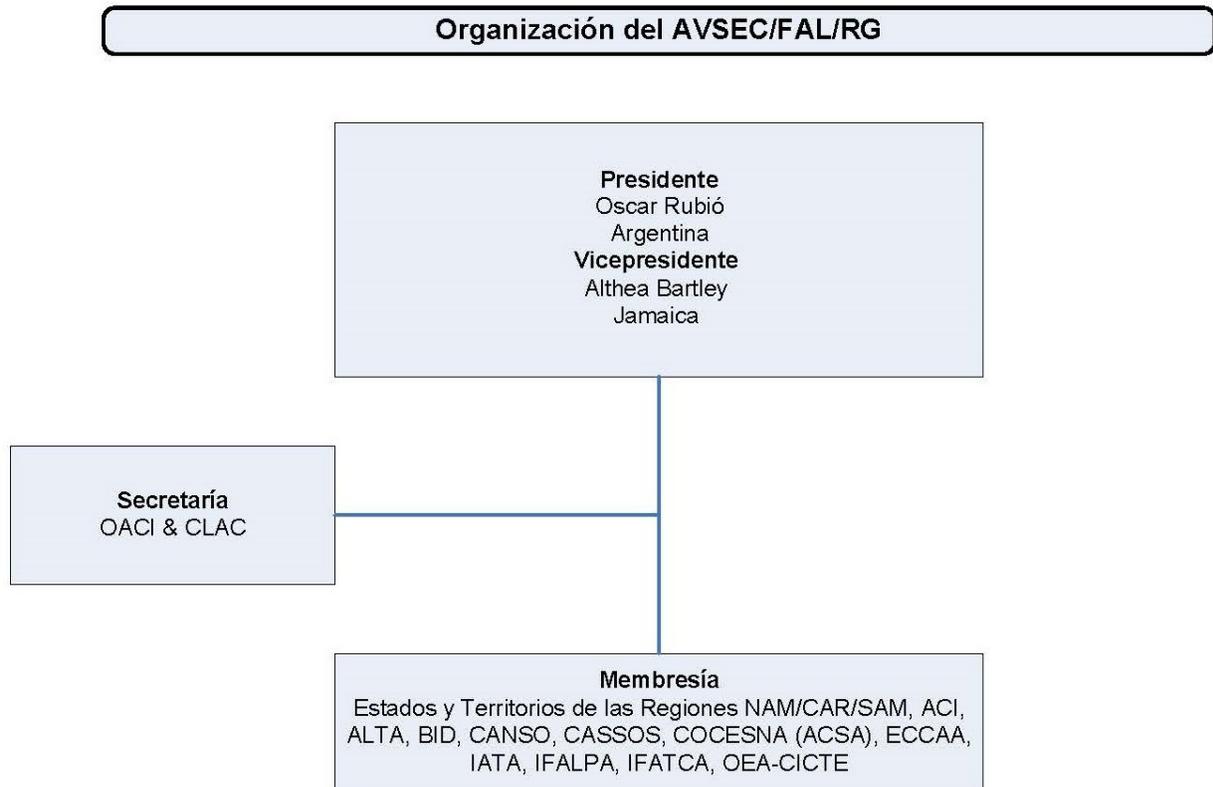
INCORPORAR LA POSIBILIDAD DE ENVIAR COMENTARIOS SOBRE LAS NOTAS Y PRESENTACIONES EFECTUADAS PARA QUE ESTOS PUEDAN SER TENIDOS EN CUENTA DURANTE LA REDACCIÓN DEL INFORME PRELIMINAR

9.2 La Secretaría procesará la documentación y la hará disponible en el sitio web que corresponda a más tardar una semana antes del inicio de la reunión. Esto requiere que los Estados/Organizaciones entreguen las notas de estudio que requieran traducción por parte de la Secretaría a más tardar un mes antes previo al inicio de la reunión.

9.3 Respecto al informe, de acuerdo con la Conclusión 5/7 de la AVSEC/FAL/RG/5 y para agilizar el informe final, se establece que al finalizar cada Reunión del AVSEC/FAL/RG, el plenario revisará y aprobará el informe preliminar. Una vez completados los ajustes que correspondan, el informe final será diseminado a los Estados por la Secretaría conjunta de las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, y a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), quienes a su vez y lo elevarán a sus respectivas entidades para consideración de los proyectos avanzados.

9.4 El Grupo Regional elevará, a través de la secretaría, el informe final, junto con un resumen de las conclusiones adoptadas, al Comité de Actos de Interferencia Ilícita, al Comité Ejecutivo de la CLAC y a la Subdirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación para su conocimiento y promoción.

10. Organización



11 Programas de Trabajo, Plan Regional AVSEC/FAL y Proyectos

11.1 Los Programas de Trabajo y Proyectos del AVSEC/FAL/RG se presentan en la Tabla que se incluye como **Adjunto 1**.

11.2 Los Grupos de Trabajo se conformarán por consenso del RG, asignándose un objetivo y una o mas tareas específicas.

11.3 Todos los programas de trabajo y proyectos deben completarse y entregarse a la Secretaría de la OACI/CLAC a más tardar un mes antes de la fecha de la reunión del RG.

11.4 La Metodología del Plan estratégico desarrollado por el AVSEC/FAL/RG se encuentra en los adjuntos al presente y cuenta con un procedimiento de trabajo interno para el Grupo Regional AVSEC/FAL de la OACI/CLAC y los Grupos de tarea.

12. Menciones y reconocimientos

12.1 Cuando en virtud a los aportes y trabajos efectuados por una persona, organismo u asociación, el RG considere oportuno efectuar una mención de reconocimiento u otorgar un cargo honorario, podrá hacerlo por consenso general de los estados presentes en la reunión.

12.2 La propuesta de mención o reconocimiento será presentada por uno o más Estados miembros, mediante la presentación de una Nota Informativa que refleje los motivos que hacen acreedor de dicho reconocimiento al candidato propuesto.

WORK PROGRAMMES AND PROJECTS 2018-2019/ PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRABAJO 2018-2019

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
AVSEC							
Civil Aviation Cybersecurity -- Seguridad informática /Ciberseguridad de la aviación civil	4th phase.- Disseminate the developed Cybersecurity Awareness Workshop for States knowledge and to deliver within their Civil Aviation Industry / -- 4ta. Fase.- Diseminar el Taller desarrollado para concienciar sobre la ciberseguridad para conocimiento de los Estados y para que puedan implementar en su industria de la aviación civil	To promote and increase the awareness within the aviation industry as regards Cyber-Security and provide States with a framework on how to manage and respond cyber risks to aviation industry -- Promover e incrementar la conciencia dentro de la industria de la aviación con respecto a la ciberseguridad y proporcionar a los Estados un marco sobre cómo administrar y responder ante los riesgos cibernéticos a la industria de la aviación	a) Interested States to receive this workshop within their territory shall contact with the AVSEC/FAL/RG Secretary b) In consultation and upon availability of Jamaican Instructors the workshop will be conducted under cost recovery basis, unless a different assistance fund is provided. -- a) Los Estados interesados en recibir este Taller en su territorio deberán contactar con la Secretaría del AVSEC/FAL/RG b) En consulta y dependiendo la disponibilidad de los Instructores de Jamaica, el Taller será impartido bajo el criterio de recuperación de costos, a no ser que se obtenga un fondo de asistencia diferente.	a) Conduct cyber risk assessments b) Determine response actions in coordination with participating entities N.B. Meanwhile translation subsidy is obtained, workshop training material is in English only. -- a) Realizar una evaluación de riesgo cibernético b) Determinar acciones de respuesta en coordinación con las entidades participantes Nota.- Mientras se define un subsidio de traducción el material de instrucción del taller solamente está en inglés.	Jamaica	Argentina Colombia Jamaica United States/ Estados Unidos	Report on activities by March 2019 -- Informe de actividades para marzo de 2019

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
<p>Aviation Security Global Plan (GASeP) and NAM/CAR and SAM Regional Road Map implementation</p> <p>--</p> <p>Implementación del Plan Global de Seguridad de la Aviación (GASeP) y de la Hoja de Ruta Regional NAM/CAR y SAM</p>	<p>Aviation Security Global Plan (GASeP) and NAM/CAR and SAM Regional Road Map compliance system</p> <p>--</p> <p>Sistema de cumplimiento del Plan Global de Seguridad de la Aviación (GASeP) y de la Hoja de Ruta Regional NAM/CAR y SAM</p>	<p>Develop a system to measure the level of compliance of Aviation Security Global Plan (GASeP) and NAM/CAR and SAM Regional Road Map to better support those States that need assistance with the compliance of AVSEC SARPs</p> <p>--</p> <p>Desarrollar un sistema de medición del nivel de cumplimiento Sistema de cumplimiento del Plan Global de Seguridad de la Aviación (GASeP) y de la Hoja de Ruta Regional NAM/CAR y SAM para ayudar de mejor forma a aquellos estados que necesitan asistencia para el cumplimiento de las SARPs AVSEC</p>	<p>a) Consult different States that have experience with executing quality control functions a follow-up results, and/or SeMS implementation within their aviation security systems</p> <p>b) With collected information develop a suitable system to measure the compliance of GASeP; and</p> <p>c) Coordination thru tele/video-conferences, a final meeting for agreement before the next AVSEC/FAL/RG meeting.</p> <p>--</p> <p>a) Consultas a los diferentes Estados que hayan tenido experiencia ejecutando funciones de control de calidad y seguimiento de los resultados, y/o en la aplicación de un SeMS en sus sistemas de seguridad de la aviación</p> <p>b) Con la información colectada, desarrollar un sistema idóneo para medir la implementación del GASeP; y</p> <p>c) La coordinación a través de tele/video-conferencias, y reunión final para un acuerdo antes de la próxima reunión del AVSEC/FAL/RG</p>	<p>Introduction of a suitable measure system for the GASeP implementation by States members.</p> <p>--</p> <p>Presentación de un sistema de medición idóneo para la implementación del GASEP por los Estados miembros.</p>	<p>Venezuela</p>	<p>Argentina Brazil /Brasil Chile Cuba Panama/Panamá</p>	<p>Report on activities by March 2019</p> <p>--</p> <p>Informe de actividades para marzo de 2019</p>

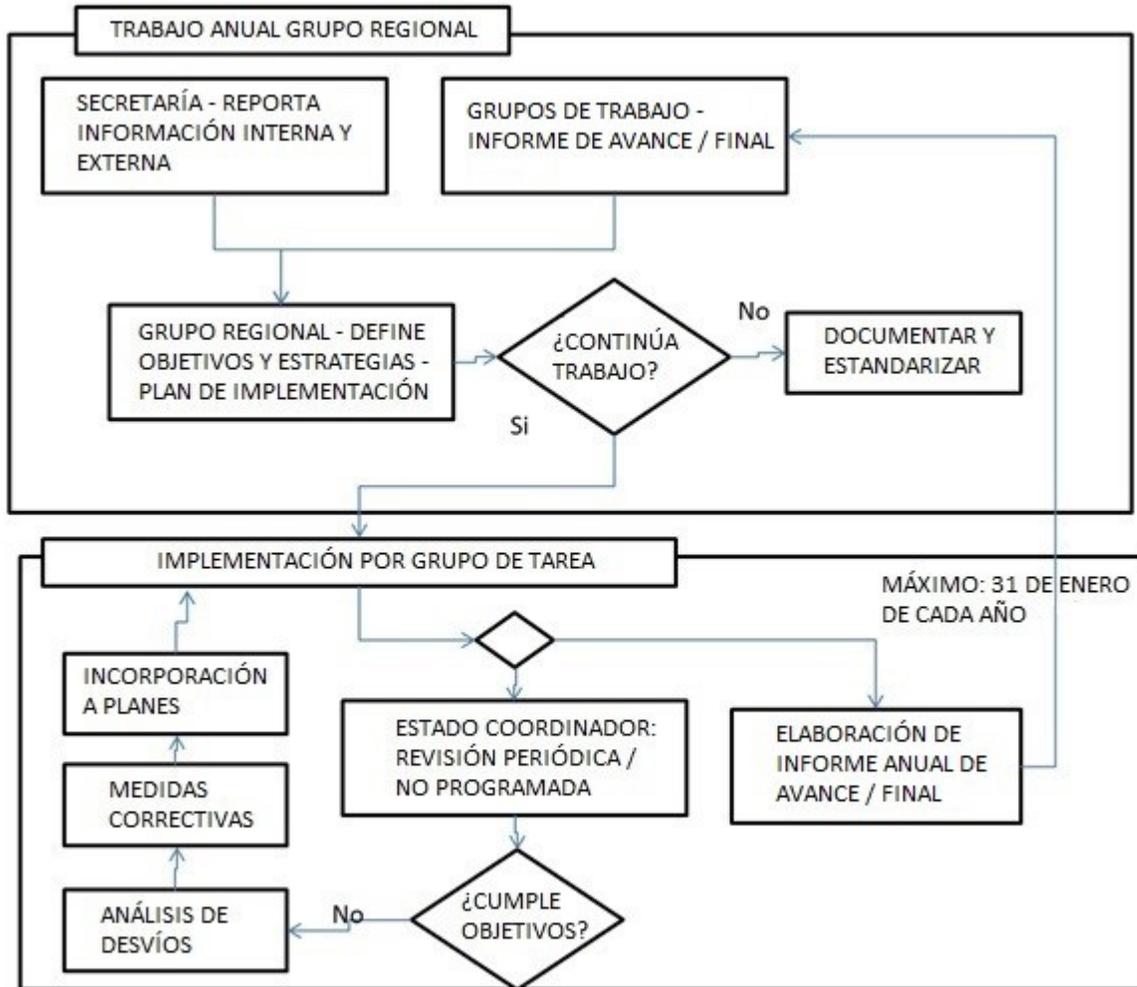
Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
FAL							
Facilitation Training Material Course for Train the Trainers -- Material de instrucción para un Curso sobre Facilitación para instruir Instructores	Development of Facilitation Training Material Course for Train the Trainers -- Desarrollo de Material de instrucción para un Curso sobre Facilitación para instruir Instructores	Standardized Facilitation training material to support NAM/CAR and SAM States compliance with ICAO Annex 9 Standards and Recommended Practices and ICAO published Facilitation support documents -- Material didáctico normalizado sobre Facilitación para apoyar a los Estados NAM/CAR y SAM a cumplir con las Normas y Métodos Recomendados del Anexo 9 de la OACI y documentación de apoyo publicada por la OACI	a) Request ICAO FAL Section to develop Standardized Facilitation training material, or validate the training material developed by AVSEC/FAL/RG; and b) Once the training material for train the trainer is developed and ICAO approved arrange with LACAC for the Civil Aviation Pan-American Institute (IPAC) to certify that training with that institute certificate. -- a) Solicitar a la Sección FAL de la OACI el desarrollo de material didáctico normalizado; o validar el AVSEC/FAL/RG; y b) Una vez el material de instrucción para instruir Instructores FAL sea desarrollado o aprobado, realizar arreglos con la CLAC para que el Instituto Panamericano de Aviación Civil (IPAC) certifique la instrucción otorgando un certificado de ese Instituto.	To make available to AVSEC/FAL/RG Member States FAL training material to teach with their own trainers to enhance knowledge on ICAO Annex 9 – <i>Facilitation</i> Standards and Recommended Practices. -- Para poner a disposición de los Estados miembros del AVSEC/FAL/RG material de instrucción FAL con el objetivo de que sus propios Instructores enseñen y mejorar el conocimiento de las Normas y Métodos Recomendados del Anexo 9 – <i>Facilitación</i> de la OACI	Nicaragua	Bolivia Cuba Uruguay Venezuela	Report on activities by March 2019 -- Informe de actividades para marzo de 2019
AVSEC / FAL							

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
<p>Procedures for the implementation of One Stop Security System (OSS)</p> <p>Procedimientos para la implementación Sistema Control de Seguridad Único (OSS)</p>	<p>Complete the study to facilitate the implementation of a One Stop Security System</p> <p>Completar el estudio para viabilizar la implementación de un Sistema Control de Seguridad Único</p>	<p>Establish, implement and maintain a One Stop Security System among airports that have been validated by the States involved, to the extent practicable.</p> <p>Establecer, implementar y sostener una propuesta de sistema de control de seguridad único entre aeropuertos que hayan sido validados por los Estados involucrados, en la medida de lo posible.</p>	<p>1. Collect information of States that have experience implementing OSS programmes</p> <p>2. AVSEC Specialists to assess their high authorities on the benefits of implementing OSS programme after complying with ICAO Annex 17 SARPs</p> <p>3. Once developed OSS Programme, the OSS Working Group coordinate with Secretary to call a programme revision meeting; and</p> <p>4. Once agreed OSS Programme, the OSS Working Group is encouraged to send a working paper with the draft to ICAO HQ to ensure to be sufficient, robust and comply with international requirements.</p> <p>--</p> <p>1. Obtener información de Estados que tienen experiencia en la implementación de programas OSS</p> <p>2. Que los especialistas AVSEC informen a sus autoridades superiores de los beneficios de la implementación de un programa OSS después de cumplir con las SARPs del Anexo 17 de la OACI,</p> <p>3. Se insta al Grupo de Trabajo OSS que una vez desarrollado el programa OSS, coordine con la Secretaría para convocar a una reunión de revisión del programa OSS; y</p> <p>4. Una vez acordado el Programa OSS, se insta al Grupo de trabajo OSS que envíe a la OACI una Nota de estudio con el borrador del programa OSS para asegurar que es suficiente, robusto y cumple con los requisitos internacionales.</p>	<p>1. Optimise resources</p> <p>2. Enhance services</p> <p>3. Optimise timeframes</p> <p>4. Regulatory compliance</p> <p>5. Substantial improvement of the commercial aeronautical system; and</p> <p>6. Facilitate regional agreements</p> <p>--</p> <p>1. Optimizar Recursos</p> <p>2. Mejorar Servicio</p> <p>3. Optimizar Tiempos</p> <p>4. Conformidad Normativa</p> <p>5. Mejora sustancial del sistema aerocomercial; y</p> <p>6. Facilitar acuerdos regionales.</p>	<p>Panama / Panamá</p>	<p>Brazil/ Brasil / United States / Estados Unidos</p>	<p>Report on activities by March 2019</p> <p>--</p> <p>Informe de actividades para marzo de 2019</p>

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
<p>Montreal Protocol 2014 (MP14)</p> <p>--</p> <p>Protocolo de Montreal 2014 (MP14)</p>	<p>Regional revision of Montreal protocol 2014</p> <p>--</p> <p>Revisión al nivel regional sobre el Protocolo de Montreal 2014</p>	<p>Careful analysis before the ratification of the Montreal Protocol 2014 (MP14) regarding the deter/detain and prosecute disruptive passengers</p> <p>--</p> <p>Análisis cuidadoso antes de la ratificación del protocolo de Montreal 2014 (MP14) respecto a impedir/detener y procesar a los pasajeros insubordinados.</p>	<p>a) Review existing documentation regarding disruptive passengers;</p> <p>b) Consult position of member States on this matter; and</p> <p>c) Present final recommendation before next AVSEC/FAL/RG Meeting.</p> <p>---</p> <p>a) Revisar la documentación existente respecto pasajeros insubordinados;</p> <p>b) Consultar la posición de los estados miembros sobre este tema; y</p> <p>c) Presentar las recomendaciones finales antes de la próxima reunión del AVSEC/FAL/RG.</p>	<p>Present suitable recommendations for MP14 regarding deterring/detaining and prosecuting disruptive passengers</p> <p>--</p> <p>Presentar recomendaciones idóneas para el MP14 respecto a impedir/detener y procesar a los pasajeros insubordinados.</p>	Jamaica	<p>Antigua Barbuda and Antigua Barbuda Panama /Panamá IATA</p>	<p>Report on activities by March 2019</p> <p>--</p> <p>Informe de actividades para marzo de 2019</p>
<p>Beijing Convention</p> <p>--</p> <p>Convenio de Beijing</p>	<p>Regional revision of the Beijing Convention</p> <p>--</p> <p>Revisión regional del Convenio de Beijing</p>	<p>Provide recommendations based in the revision of Beijing Convention for the States to be aligned and better implement this Conventions</p> <p>--</p> <p>Proveer recomendaciones basadas en la revisión del Convenio de Beijing para que los estados se mantengan alineados e implementen mejor este Convenio.</p>	<p>d) Review existing documentation regarding disruptive passengers;</p> <p>e) Consult position of member States on this matter; and</p> <p>f) Present final recommendation before next AVSEC/FAL/RG Meeting.</p> <p>---</p> <p>d) Revisar la documentación existente respecto pasajeros insubordinados;</p> <p>e) Consultar la posición de los estados miembros sobre este tema; y</p> <p>f) Presentar las recomendaciones finales antes de la próxima reunión del AVSEC/FAL/RG.</p>	<p>Present suitable recommendations for MP14 regarding deterring/detaining and prosecuting disruptive passengers</p> <p>--</p> <p>Presentar recomendaciones idóneas para el MP14 respecto a impedir/detener y procesar a los pasajeros insubordinados.</p>	Argentina	<p>Chile Guatemala Panama /Panamá</p>	<p>Report on activities by March 2019</p> <p>--</p> <p>Informe de actividades para marzo de 2019</p>

Concluded programmes /	Programas concluidos
AVSEC: Aviation Security Management Systems	AVSEC: Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación
FAL: List of restricted articles by other authorities other than AVSEC	FAL: Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con AVSEC

Diagrama de flujo del método aprobado:



ADJUNTO 2 AL APÉNDICE

PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO INTERNO PARA EL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN (AVSEC/FAL/RG) DE LA OACI/CLAC

Los presentes procedimientos tienen por objeto proveer las directrices que aseguren llevar a cabo las tareas y objetivos indicados por el AVSEC/FAL/RG, sobre la base del entendimiento y colaboración de los Estados que componen los Grupos de Tarea.

Al conformarse un Grupo de Tarea, el AVSEC/FAL/RG deberá establecer con claridad:

- a) Objetivos, estrategia de implantación y actividades estratégicas pertinentes
- b) Responsabilidad temática
- c) Metas de gestión bajo su responsabilidad
- d) Plazos para el cumplimiento de cada meta de gestión

Para el desarrollo de las tareas, los Grupos de Tarea utilizarán el modelo de gestión formulado en el presente reglamento para reportar a la Secretaría y a través de ella a todos los Estados, los avances y conclusiones obtenidas.

Sin perjuicio de lo expresado, deberá tenerse siempre presente que las personas que representan a los distintos Estados que conforman al Grupo de Tarea tienen otras tareas y responsabilidades vinculadas con las descripciones de sus puestos de trabajo, lo cual puede generar la priorización de objetivos laborales normales y habituales por sobre las tareas a realizar dentro del Grupo de Tarea.

1. RESPONSABILIDADES DEL ESTADO COORDINADOR

Cada Grupo de Tarea conformado por los representantes de varios Estados tendrá a un Estado Coordinador del grupo, el que será responsable por el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos que le fueran asignados.

El Estado coordinador del Grupo de Tarea, deberá:

- Dar cumplimiento a los objetivos asignados al Grupo de Tarea/Proyecto en tiempo y forma
- Mantener comunicación fluida con los oficiales regionales de OACI y CLAC (Secretaría) y con los demás Estados miembros del Grupo de Tarea
- Prever retrasos en el cumplimiento de los objetivos y en tal caso, informar de inmediato a los oficiales regionales de OACI y CLAC (Secretaría) y proponer acciones correctivas tendientes a remediar los atrasos previstos
- Hacer el seguimiento del grado de avance de las actividades asignadas, a fin de detectar desvíos en cuanto al logro de los objetivos y posibles retrasos en su cumplimiento
- Proponer nuevos plazos en caso de atrasos inevitables, comunicándolos de inmediato a los oficiales regionales de OACI y CLAC (Secretaría)

-
- Presentar a la Secretaría los indicadores de gestión que permitan observar la evolución de los objetivos propuestos
 - Comunicar a cada Estado integrante del Grupo de Tarea:
 - a) Los borradores de los informes de avance para información y propuestas de cambios, previo al envío a la Secretaría
 - b) Los informes de avance
 - c) Los indicadores del cumplimiento de los objetivos
 - d) Las decisiones adoptadas durante las reuniones de trabajo
 - e) Los atrasos previstos o reales en cada actividad estratégica, si los hubiera
 - f) Cualquier otra información que pueda contribuir al conocimiento uniforme por parte de los Estados integrantes del Grupo de Tarea y al cumplimiento de las tareas estratégicas asignadas a cada uno de ellos
 - Convocar a reuniones de trabajo presenciales y/o virtuales con todos los miembros del Grupo de Tarea, pudiendo hacerlo a través de la Secretaría con los medios que ella facilite
 - Presentar los informes de avance y finales a la Secretaría
 - Reasignar tareas de un Estado a otro
 - Decidir sobre la incorporación de un Estado como asesor de temas en caso de considerarlo necesario y apropiado
 - Informar a la Secretaría sobre reasignación de tareas dentro del Grupo de Tarea
 - Remitir el informe final referido al mandato que le fuera otorgado, juntamente con la documentación adicional que fuera pertinente en cada caso en particular

2. ASESORES DE TEMAS

Cada Estado integrante del Grupo de tarea deberá:

- Estar al tanto de los objetivos, la estrategia de implantación y las actividades estratégicas a cumplir para el desarrollo de las actividades asignadas por el Estado coordinador
- Conocer la(s) actividad(es) bajo su responsabilidad, con los plazos asociados
- Conocer las metas de gestión bajo su responsabilidad
- Intervenir en la elaboración de los borradores de los informes de avance y los informes definitivos
- Intervenir en los indicadores de cumplimiento de los objetivos
- Participar en reuniones de trabajo presenciales y/o virtuales convocadas por el Estado coordinador
- Solicitar información al Estado Coordinador para el cumplimiento de su mandato

- Comunicar los atrasos previstos al Estado coordinador tan pronto como tuviera indicios de que pudieran ocurrir
- Proponer acciones tendientes a recuperar el tiempo perdido y ponerse al día con los plazos previstos dentro del Grupo de Tarea
- Solicitar su incorporación como responsable temático cuando lo considere prudente y oportuno
- Mantener informado al Estado coordinador al menos bimestralmente, indicando:
 - a) Actividades realizadas
 - b) Logros del período
 - c) Inconvenientes encontrados
 - d) Atrasos previstos
 - e) Otros asuntos relevantes

3. REASIGNACIÓN DE ESTADOS DENTRO DEL GRUPO DE TAREA

Cuando un Estado considere que debido a situaciones fuera de su control, no podrá cumplir con el mandato asignado, podrá solicitar el relevo de su responsabilidad.

Cuando un Estado considere que está en condiciones de hacer un aporte significativo, podrá solicitar su incorporación como miembro de un Grupo de Tarea.

4. INFORMES DE AVANCE

El Estado coordinador será responsable por la redacción y la distribución de los informes de avance mensuales referidos a los objetivos que le fueran asignados.

Cada informe de avance debe ser dirigido al oficial regional de OACI / CLAC que corresponda, con copia a todos los representantes de los Estados que forman parte del Grupo de Tarea.

Los informes de avance deben ser enviados dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, en referencia a las actividades llevadas a cabo durante el mes anterior y el grado de avance en comparación con el avance previsto en la planeación estratégica del Grupo de Tarea.

Para la redacción de los informes de avance se tomará en consideración el modelo que se adjunta, lo que permitirá la uniformidad de las comunicaciones referidas a los informes de avance.

5. INFORME FINAL

Los Grupos de Tarea utilizarán el modelo de gestión a continuación para reportar a la Secretaría y a través de ella a todos los Estados, los avances y conclusiones obtenidas.

- Debe ser dirigido a la Secretaría, con copia a todos los representantes de los Estados que forman parte del Grupo de Tarea
- • Debe ser enviado dentro de los términos previstos en la planeación estratégica del mismo
- Para la redacción del informe final se usará el modelo remitido oportunamente por la Secretaria

— FIN —

**Cuestión 9 del
Orden del Día**

Otros asuntos

**9.1 Informe sobre las actividades del Grupo Regional AVSEC/FAL en la
Décimo Quinta Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región
Sudamericana (RAAC/15)**

9.1.1 La Secretaria de la OACI realizó una presentación sobre las Notas de Estudio presentadas por la secretaria de la OACI sobre seguridad de la aviación, en la Décimo Quinta Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana (RAAC/15), que se llevó a cabo en Asunción, Paraguay, del 4 al 6 de diciembre de 2017, como también de las conclusiones sobre seguridad de la aviación que se tomaron en dicha reunión.

9.1.2 La Reunión tomó nota del contenido de la NE/15 y apoyó las acciones sugeridas por la oficina SAM a la Reunión de Autoridades de Aviación Civil.

**9.2 Promoción del Protocolo para enmendar la Convención sobre ofensas
y determinados otros actos cometidos a bordo de aeronaves realizados en
Montreal el 4 de abril de 2014 (Protocolo de Montreal 2014)**

9.2.1 La NE/16 presentada por IATA expuso los incidentes con pasajeros insubordinados y perturbadores, un problema cada vez más significativo debido a la popularización del transporte aéreo. De acuerdo a las estadísticas recogidas por IATA a través del STEADES (Safety Trend Evaluation Analysis and Data Exchange System), en 2016 había de media un (1) incidente de pasajero insubordinado por cada 1,434 vuelos, siendo que el 12% de estos incidentes terminaron como serios (nivel 2) incluyendo confrontación física con otros pasajeros o tripulación.

9.2.2 El comportamiento insubordinado difiere desde comportamiento indisciplinado o amenazas que pueden afectar a la seguridad de la tripulación, pasajeros y aeronave, hasta situaciones más serias como el consumo de narcóticos, asalto a otros pasajeros o tripulantes, abusos sexuales o acoso. De cualquier manera, muchas veces los perpetradores de estos incidentes salen indemnes debido a tecnicismos jurídicos o la falta de un marco legal específico y la compañía aérea tiene que asumir en los costos resultantes del incidente.

9.2.3 Para abordar el problema, IATA anima a los Estados a ratificar el Protocolo de Montreal 2014 (MP14), adoptado por los Estado en la Conferencia Diplomática de la OACI en abril de 2014, la cual expande la jurisdicción sobre ofensas al Estado del Operador y al Estado de Aterrizaje.

9.2.4 La presentación de la NE/16 fue seguida de un intenso debate en el cual los Estados reflexionaron sobre el papel del pasajero como víctima y agresor, y sobre sus derechos y obligaciones. Debido a la delicada naturaleza del problema la reunión acordó la creación de un grupo de trabajo integrado por Antigua and Barbuda, Jamaica, Panamá e IATA, en el que Jamaica actuará como coordinador. El trabajo de este grupo será en coordinación con el CLAC GEPEJTA (Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo) y el Grupo de Tarea de OACI a cargo de la actualización de la Circular 288 de la OACI.

DECISIÓN	
AVSEC/FAL/RG/8/07	Protocolo de Montreal 2014
Qué:	Impacto esperado:
a) Creación del grupo de trabajo de pasajeros insubordinados integrado por Antigua y Barbuda, Jamaica, Panamá e IATA.	<input type="checkbox"/> Político / Global <input type="checkbox"/> Inter-regional <input type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional
Por qué:	
El problema de los pasajeros insubordinados merece un análisis detallado antes de recomendar la ratificación sin reservas del Protocolo de Montreal (MP14), con la intención de ayudar a mejorar el marco legal de los Estados sobre este tema.	
Cuándo: Inmediatamente.	Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada
Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:	

9.3 Convenio de Beijing – Estado coordinador: Chile

9.3.1 Chile presentó la NE/17 sobre el Convenio de Beijing y su Protocolo que entró en vigor el 1 de Julio de 2018. El Convenio de Beijing moderniza y consolida el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil (Convenio de Montreal, 1971) y el Protocolo para la Supresión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que sirven a la Aviación Civil Internacional (Protocolo suplementario, 1988) mediante la criminalización de un número de actos considerados como nuevas amenazas contra la aviación civil (ej. uso de una aeronave en servicio con el propósito de causar la muerte, lesiones corporales graves o daños graves a los bienes o al medio ambiente).

9.3.2 El Convenio de Beijing requiere que los Estados refuercen sus capacidades de detección, identificación e interceptación de materiales prohibidos ya que el transporte de armas biológicas, químicas y nucleares y material relacionado pasa a estar criminalizado. Por lo tanto, los Estados deben adecuar su material de capacitación para el personal de seguridad para encarar estas nuevas amenazas reconocidas en el Convenio.

9.3.3 A este respecto, el Anexo 18, *Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas* y el Doc 9284 AN/905 *Instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea*, así como la documentación relevante preparada por otros organismos internacionales (ej. Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización Mundial de la Salud, Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, y la IATA, entre otros) debe ser considerado, y los materiales de capacitación deben ser actualizados y alineados con esta documentación.

9.3.4 El grupo estuvo de acuerdo en el contenido de la NE/17 y en la creación de un grupo de trabajo presidido por Chile e integrado por Argentina, Guatemala y Panamá, para asesorar en la implementación del Convenio de Beijing y su Protocolo, redactando recomendaciones para nuevas tecnologías y procedimientos de inspección.

9.3.5 La Reunión adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN	
AVSEC/FAL/RG/8/08	CONVENIO DE BEIJING
Qué: a) será creado un grupo de trabajo sobre la implementación del Convenio de Beijing, integrado por Argentina, Chile, Guatemala y Panamá.	Impacto esperado: <input type="checkbox"/> Político / Global <input type="checkbox"/> Inter-regional <input type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional
Por qué: La redacción de recomendaciones para la inspección alineada con el Convenio de Beijing servirá a los Estados para implementar de mejor manera la convención y armonizar los procedimientos.	
Cuándo: Inmediatamente.	Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada
Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:	

9.4 Necesidades de los especialistas de Facilitación – Estado coordinador: Nicaragua

9.4.1 Bolivia, Cuba, Nicaragua, Uruguay y Venezuela presentaron la NE/18 sobre las necesidades de especialistas en facilitación. La nota de estudio reflexionó la complejidad y variedad de las disciplinas englobadas en facilitación y la exigente preparación que se requiere para tratarlas de manera apropiada. La OACI audita parcialmente las Normas y métodos recomendados (SARPS) de Facilitación incluidas en el Anexo 9 -- *Facilitación*, bajo las auditorías del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación – Enfoque de observación continua (USAP-CMA); sin embargo, la OACI no ha desarrollado material de instrucción para preparar a los especialistas nacionales en este campo.

9.4.2 Por lo tanto, para desarrollar adecuadamente la capacidad en los Estados, la NE/18 sugiere a la OACI considerar los temas de Facilitación para proyectos de asistencia específicos y desarrollar material de instrucción o reconocer el ya existente para la formación y certificación de inspectores e instructores de Facilitación.

9.4.3 La reunión comentó sobre las diferentes formas de avanzar para conseguir más visibilidad y asistencia para Facilitación. La Secretaría explicó que el material para un Curso de Instructores de Facilitación debía ser desarrollado por la Sección responsable de la OACI. En este caso, la Sección de Facilitación bajo la Dirección de Transporte Aéreo, pero que el curso para Instructores AVSEC podría ser adaptado para ese propósito. Para la instrucción a nivel nacional, los Estados podrían establecer una colaboración con un *Centro Trainair Plus* o incluso con una institución educativa. CLAC, por su parte, comentó que el Instituto Panamericano de Aviación Civil (IPAC) podría ofrecer la instrucción y la CLAC podría emitir un certificado de competencia.

9.4.4 La reunión decidió remitir la nota de estudio para la consideración del Grupo de expertos (Panel) de Facilitación (Montreal, 10-13 de septiembre de 2018) y crear un grupo de trabajo integrado por los Estados que prepararon la NE/18 para dar seguimiento a la iniciativa y explorar la participación del IPAC en un potencial curso de Facilitación.

CONCLUSIÓN	
AVSEC/FAL/RG/8/09	PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE ESTUDIO SOBRE LA NECESIDAD DE ESPECIALISTAS EN FACILITACIÓN EN EL PANEL DE FACILITACIÓN
Qué: La Secretaría presentará una nota de estudio para la consideración del Panel de Facilitación en su próxima reunión en Montreal, Canadá, del 10 al 13 de septiembre de 2018.	Impacto esperado: <input type="checkbox"/> Político / Global <input type="checkbox"/> Inter-regional <input type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional
Por qué: El Panel de Facilitación es el foro apropiado para la consideración de esta propuesta.	
Cuándo: Inmediatamente	Estado: <input type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input checked="" type="checkbox"/> Finalizada
Quién: <input type="checkbox"/> Estados <input checked="" type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:	

9.4.5 Las notas de estudio y otra documentación relevante que se presentará en la Décima Reunión del Grupo de expertos (Panel) de Facilitación el próximo septiembre de 2018, se encuentra publicada en el enlace: <https://www.icao.int/Meetings/FALP/Pages/FALP10-2018.aspx>; donde también podrá encontrarse posteriormente el informe de dicha reunión.

DECISIÓN AVSEC/FAL/RG/8/10		CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS EN FACILITACIÓN	
Qué: Se crea el Grupo de Trabajo, integrado por Bolivia, Cuba, Nicaragua, Uruguay y Venezuela, para dar seguimiento a la iniciativa presentada en la NE/18 y explorar la participación del IPAC en un potencial Curso sobre Facilitación.		Impacto esperado: <input type="checkbox"/> Político / Global <input type="checkbox"/> Inter-regional <input type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional	
Por qué: Ya que la propuesta fue presentada por los Estados que integran este Grupo de Trabajo, se les está asignando el seguimiento y las acciones para su impulso.			
Cuándo: Inmediatamente		Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada	
Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:			

9.5 Lugar y fechas para próxima reunión

9.5.1 El informe preliminar con los ajustes correspondientes fue aprobado por el plenario de la AVSEC/FAL/RG/8.

9.5.2 El Presidente del AVSEC/FAL/RG agradeció a la Oficina Regional NACC de la OACI por haber sido anfitriones de la Reunión y a la CLAC por sus aportes. Igualmente, agradeció la participación de todos los representantes de los Estados, y a la Secretaría conjunta.

9.5.3 Continuando con la práctica de rotación anteriormente acordada, la Novena Reunión del AVSEC/FAL/RG, se llevará a cabo en las instalaciones de la Oficina Regional de la OACI para Sudamérica (SAM), con fecha tentativa del 25 al 29 de marzo de 2019.